

Pachuca de Soto, Hgo., a 01 de septiembre de 2021  
No. de Oficio UPLAPH/DESP/0187/2021

**MTRO. SERGIO CORTEZ GAMBOA  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 24 fracción II y 32 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, se expide la validación de proyecto del Programa Institucional de Desarrollo (PID) 2020-2022 del Organismo Descentralizado, **Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo**, considerando que cumple con los requisitos de fondo y forma establecidos en la normatividad aplicable.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y 16 fracción I de su Reglamento, el referido proyecto de PID deberá someterse a la aprobación del órgano de Gobierno de dicha Entidad Paraestatal para su posterior publicación.

**ATENTAMENTE**



c.c.p Lic. Omar Fayad Meneses. -Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo y presidente del COPLADEHI  
Dra. Graciela Jiménez Islas. - Coordinadora General de Planeación para el Desarrollo Regional y  
Metropolitano  
M.D.C.I. Juan Alejandro García Godínez. -Coordinador General de Normatividad  
Minutario

LCR/JAGG



PROGRAMA INSTITUCIONAL DE  
DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD  
INTERCULTURAL DEL ESTADO DE  
HIDALGO  
(ACTUALIZACIÓN)

2020-2022



## Contenido

1. Presentación.
2. Introducción.
  - 2.1 Proceso de formulación para la integración del Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.
  - 2.2 Esquema de Evaluación.
  - 2.3 Visión de Gobierno.
  - 2.4 Fundamentación Jurídica.
3. Política Institucional de Desarrollo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.
  - 3.1 Políticas Institucionales de Desarrollo.
    - 3.1.1. Panorama General de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.
    - 3.1.2. Objetivos y metas del desarrollo sostenible.
    - 3.1.3. Escenario prospectivo 2020-2030.
      - 3.1.3.1. Factores que impactan la política pública institucional en 2020.
      - 3.1.3.2. Visión para la política pública de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo a 2030.
      - 3.1.3.3. Plan de acción de la política pública institucional 2020-2022.
    - 3.1.4. Correlación de objetivos estratégicos y generales.
      - 3.1.4.1. Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
      - 3.1.4.2. Política pública estatal de educación y cultura 2020-2022.
    - 3.1.5. Indicadores estratégicos.
    - 3.1.6. Alineación a Políticas y Objetivos Nacionales.
4. Indicadores Tácticos Concurrentes.
5. Estructura Programática Presupuestal.
6. Anexo Proyectos 2020-2022.
7. Referencias Bibliográficas.





## 1. Presentación.

La Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo se constituye como un actor del sistema educativo que introduce diversidad en varios sentidos. Esta Casa de Estudios tiene características propias y distintivas. La primera es que está ubicada en el corazón de la Región Otomí-Tepehua y que permite estar cerca y de manera directa de la cultura y la lengua. La segunda es que La Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo es fuente importante de generación y diseminación de conocimientos pertinentes para las mismas comunidades, y espacios de formación de nivel superior para estudiantes de seis municipios que constituyen la región y también para todo el estado de Hidalgo. Por último, sustenta sus propuestas en un diálogo permanente con las propias comunidades y sus saberes.

El Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, retoma las políticas y ordenamientos establecidos en los instrumentos de planeación del orden federal y estatal, en él se enmarcan las acciones en materia de inclusión, equidad, interculturalidad, sustentabilidad y calidad en el proceso formativo.

En el Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo hemos planteado estrategias fundamentadas en las necesidades de la región y del Estado, con el cual contribuiremos a formar personas profesionales comprometidas con el desarrollo económico y cultural del Estado de Hidalgo y de México, por lo que destaca la necesidad de lograr desplazar elementos que vulneran la esencia de las lenguas y culturas, así como apoyar el fortalecimiento del bilingüismo oral y escrito como un objetivo fundamental para mantener viva la comunicación directa de los estudiantes y sus comunidades, con el propósito de promover la revaloración y consolidación de las mismas, y de que las comunidades reciban los beneficios del desarrollo y avance del conocimiento en sus propias lenguas.

El presente Programa Institucional de Desarrollo es el resultado del trabajo en equipo de la Comunidad Universitaria. Se realiza con la seguridad de orientar nuestro trabajo mediante una dinámica de mejora continua y con la responsabilidad en la formación del tesoro más valioso de la región, nuestros estudiantes, bajo una planeación del quehacer académico de nuestra Casa de Estudios, por ello se recurrió a foros de Consulta en donde participaron 206 alumnas y alumnos de la Universidad, así como, 25 docentes y personal Administrativo y Directivo vertiendo cada uno de ellos sus propuestas.

Atentamente  
M.C. Sergio Gortez Gamboa  
Rector





MINISTERIO DE EDUCACIÓN



BOGOTÁ, D.C.

El presente documento tiene como finalidad...

En consecuencia, se recomienda...

Se sugiere que los docentes...

Es importante tener en cuenta...



**VALIDADO**  
Coordinación General de  
Normatividad  
Unidad de Planeación y  
Prospectiva

## 2. Introducción.

El presente Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo y su actualización para el periodo 2020-2022 es el documento que guía las acciones de la dinámica Universitaria Intercultural en el mediano plazo, y es el resultado de la participación del capital humano que vislumbra un mejor Hidalgo en los próximos años. Está orientado hacia el mejoramiento de la administración pública estatal como parte de la gestión universitaria para brindar un servicio educativo con mayor calidad a la región y al Estado de Hidalgo.

### 2.1. Proceso de formulación para la Integración del Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.

Para realizar la formulación de la actualización del Programa Institucional de Desarrollo se llevó a cabo un proceso de planeación participativa y democrática al interior de la Universidad haciendo un análisis de las condiciones actuales del entorno inmediato, las tendencias de la política pública Estatal y Federal, las políticas establecidas por los organismos internacionales de cooperación y las expectativas propias de los programas educativos vigentes.

Se realizó un análisis de información social, económica y ambiental, que permitieron construir escenarios prospectivos considerando circunstancias como las que hoy nos aquejan, con la participación de elementos de los cuerpos académicos y la alta dirección, quienes han realizado propuestas que se sometieron a valoraciones sobre su factibilidad y que dan como resultado el presente programa y los siguientes elementos.

En primer lugar, un diagnóstico situacional de la Universidad con base en los resultados obtenidos y contrastados con la Política Pública Estatal.

El segundo elemento es la identificación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible emitidos por la Organización de las Naciones Unidas que son pertinentes para este programa institucional.

El tercer elemento del programa es la construcción de un escenario prospectivo al 2030 con base en los dos elementos anteriores, el cual orienta la construcción de una visión al 2030 y las estrategias de acción al mediano plazo.

El cuarto elemento lo constituyen los objetivos generales correlacionados con las políticas e indicadores sectoriales, estatales y nacionales.





INSTITUTO  
NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



ESTADÍSTICA

El presente informe de resultados de la encuesta de hogares de la ciudad de Bogotá, D.C., muestra los principales indicadores de bienestar social y económico de la población que vive en hogares en la ciudad de Bogotá, D.C., en el primer trimestre de 2014. Los datos se refieren a la población de 15 años y más que vive en hogares en la ciudad de Bogotá, D.C., en el primer trimestre de 2014. Los datos se refieren a la población de 15 años y más que vive en hogares en la ciudad de Bogotá, D.C., en el primer trimestre de 2014.

El presente informe de resultados de la encuesta de hogares de la ciudad de Bogotá, D.C., muestra los principales indicadores de bienestar social y económico de la población que vive en hogares en la ciudad de Bogotá, D.C., en el primer trimestre de 2014. Los datos se refieren a la población de 15 años y más que vive en hogares en la ciudad de Bogotá, D.C., en el primer trimestre de 2014.

El presente informe de resultados de la encuesta de hogares de la ciudad de Bogotá, D.C., muestra los principales indicadores de bienestar social y económico de la población que vive en hogares en la ciudad de Bogotá, D.C., en el primer trimestre de 2014. Los datos se refieren a la población de 15 años y más que vive en hogares en la ciudad de Bogotá, D.C., en el primer trimestre de 2014. Los datos se refieren a la población de 15 años y más que vive en hogares en la ciudad de Bogotá, D.C., en el primer trimestre de 2014.

El presente informe de resultados de la encuesta de hogares de la ciudad de Bogotá, D.C., muestra los principales indicadores de bienestar social y económico de la población que vive en hogares en la ciudad de Bogotá, D.C., en el primer trimestre de 2014. Los datos se refieren a la población de 15 años y más que vive en hogares en la ciudad de Bogotá, D.C., en el primer trimestre de 2014. Los datos se refieren a la población de 15 años y más que vive en hogares en la ciudad de Bogotá, D.C., en el primer trimestre de 2014.

El presente informe de resultados de la encuesta de hogares de la ciudad de Bogotá, D.C., muestra los principales indicadores de bienestar social y económico de la población que vive en hogares en la ciudad de Bogotá, D.C., en el primer trimestre de 2014. Los datos se refieren a la población de 15 años y más que vive en hogares en la ciudad de Bogotá, D.C., en el primer trimestre de 2014.

El presente informe de resultados de la encuesta de hogares de la ciudad de Bogotá, D.C., muestra los principales indicadores de bienestar social y económico de la población que vive en hogares en la ciudad de Bogotá, D.C., en el primer trimestre de 2014. Los datos se refieren a la población de 15 años y más que vive en hogares en la ciudad de Bogotá, D.C., en el primer trimestre de 2014.

El presente informe de resultados de la encuesta de hogares de la ciudad de Bogotá, D.C., muestra los principales indicadores de bienestar social y económico de la población que vive en hogares en la ciudad de Bogotá, D.C., en el primer trimestre de 2014. Los datos se refieren a la población de 15 años y más que vive en hogares en la ciudad de Bogotá, D.C., en el primer trimestre de 2014.

El presente informe de resultados de la encuesta de hogares de la ciudad de Bogotá, D.C., muestra los principales indicadores de bienestar social y económico de la población que vive en hogares en la ciudad de Bogotá, D.C., en el primer trimestre de 2014. Los datos se refieren a la población de 15 años y más que vive en hogares en la ciudad de Bogotá, D.C., en el primer trimestre de 2014.

**VALIDADO**  
Coordinación General de  
Normatividad  
Unidad de Planeación y  
Prospectiva

ESTADÍSTICA

Un elemento fundamental es la definición de los indicadores concurrentes con la Política Pública Estatal de Educación y Cultura, y los indicadores tácticos propios del desarrollo institucional.

El siguiente elemento está integrado por los proyectos estratégicos impulsados por el Ejecutivo Estatal que han impactado en las brechas de desigualdad de oportunidades de la comunidad estudiantil.

## 2.2. Esquema de Evaluación.

Para medir el impacto y evolución del Programa Institucional de Desarrollo se cuenta con un sistema estatal de monitoreo de los resultados que permite tomar decisiones basadas en evidencias y realizar los ajustes necesarios para evitar en lo posible, diferencias programáticas que limiten o impidan la consecución de los resultados planteados y, en consecuencia, dejar de contribuir al logro de los indicadores concurrentes.

Con este esquema de evaluación, los Organismos Descentralizados como lo es esta universidad, comparten la responsabilidad de lograr las metas del sector educativo en particular, y del Gobierno Estatal en lo general, y la contribución al desarrollo social del Estado de Hidalgo.

## 2.3. Visión de Gobierno.

Para la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, nos hemos planteado un escenario para un mediano y largo plazo. Por primera vez, hoy vemos más allá del alcance del periodo que abarca la administración Estatal y en razón de ello, hoy trazamos una ruta con programas, proyectos y acciones, pero con una trascendencia y alcance para muchos años. Entendemos que la atención de nuestros problemas y alcance de nuestras metas no se limitan a periodos cortos de tiempo. Si bien, hay temas que requieren una atención inmediata y planteamientos a los cuales les tendremos que dar solución al final de la presente administración. En la visión planteada, el alcance de nuestra planificación será de al menos 10 años.

## 2.4. Fundamentación Jurídica.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





# PROYECTO DE LEY



El Poder Popular, en el marco de la política de descentralización y autonomía de gestión de las entidades territoriales, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Constitución de la República, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley Fundamental, ha acordado:

1. Crear el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con sede en la ciudad de La Habana, y con el siguiente ámbito de competencia:

Artículo 1.º - El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es el órgano rector de la política de salud pública y asistencia social en el territorio nacional.

2. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social tendrá a su cargo la dirección, coordinación, supervisión y control de las actividades de salud pública y asistencia social, así como la formulación y ejecución de la política de salud pública y asistencia social, de conformidad con lo establecido en la Ley Fundamental y en las leyes, decretos y resoluciones que se dicten al respecto.

3. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social tendrá a su cargo la dirección, coordinación, supervisión y control de las actividades de salud pública y asistencia social, así como la formulación y ejecución de la política de salud pública y asistencia social, de conformidad con lo establecido en la Ley Fundamental y en las leyes, decretos y resoluciones que se dicten al respecto.

Artículo 2.º - El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social tendrá a su cargo la dirección, coordinación, supervisión y control de las actividades de salud pública y asistencia social, así como la formulación y ejecución de la política de salud pública y asistencia social, de conformidad con lo establecido en la Ley Fundamental y en las leyes, decretos y resoluciones que se dicten al respecto.

4. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social tendrá a su cargo la dirección, coordinación, supervisión y control de las actividades de salud pública y asistencia social, así como la formulación y ejecución de la política de salud pública y asistencia social, de conformidad con lo establecido en la Ley Fundamental y en las leyes, decretos y resoluciones que se dicten al respecto.

Artículo 3.º - El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social tendrá a su cargo la dirección, coordinación, supervisión y control de las actividades de salud pública y asistencia social, así como la formulación y ejecución de la política de salud pública y asistencia social, de conformidad con lo establecido en la Ley Fundamental y en las leyes, decretos y resoluciones que se dicten al respecto.

Artículo 4.º - El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social tendrá a su cargo la dirección, coordinación, supervisión y control de las actividades de salud pública y asistencia social, así como la formulación y ejecución de la política de salud pública y asistencia social, de conformidad con lo establecido en la Ley Fundamental y en las leyes, decretos y resoluciones que se dicten al respecto.

**VALIDADO**  
Coordinación General de  
Normatividad  
Unidad de Planeación y  
Prospectiva

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo.

Inciso e) Primer párrafo: Será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos;

En su cuarto párrafo: En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural;

Inciso g) Será intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social:

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del Gobierno Federal establece en su Estrategia Nacional, entre otros “Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior”

La Actualización del Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2016-2022, con Visión Prospectiva para un estado resiliente ante COVID-19, presenta como cuarta política sectorial de la administración estatal a la educación y cultura. Estableciendo como su propósito fundamental garantizar una educación y formación cultural inclusiva, pertinente y relevante, que asegure los aprendizajes y capacidades que permitan a los hidalguenses una inserción adecuada a la vida social y productiva.

Ley General de Educación Capítulo II Del ejercicio del derecho a la educación en su Artículo 5. Que a la letra dice “Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte”.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, Artículos 56, 57 y 58 relativos al Derecho a la Educación. Donde se establece que las

3



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN



El presente documento tiene como finalidad informar a los docentes de los centros de enseñanza primaria y secundaria sobre los resultados de la evaluación de la calidad de la educación en el año 2010. Los resultados se expresan en términos de la proporción de estudiantes que alcanzaron los niveles de competencia establecidos en el currículo nacional para cada grado y nivel de enseñanza.

Los resultados se expresan en términos de la proporción de estudiantes que alcanzaron los niveles de competencia establecidos en el currículo nacional para cada grado y nivel de enseñanza. Los resultados se expresan en términos de la proporción de estudiantes que alcanzaron los niveles de competencia establecidos en el currículo nacional para cada grado y nivel de enseñanza.

Los resultados se expresan en términos de la proporción de estudiantes que alcanzaron los niveles de competencia establecidos en el currículo nacional para cada grado y nivel de enseñanza. Los resultados se expresan en términos de la proporción de estudiantes que alcanzaron los niveles de competencia establecidos en el currículo nacional para cada grado y nivel de enseñanza.

Los resultados se expresan en términos de la proporción de estudiantes que alcanzaron los niveles de competencia establecidos en el currículo nacional para cada grado y nivel de enseñanza. Los resultados se expresan en términos de la proporción de estudiantes que alcanzaron los niveles de competencia establecidos en el currículo nacional para cada grado y nivel de enseñanza.

Los resultados se expresan en términos de la proporción de estudiantes que alcanzaron los niveles de competencia establecidos en el currículo nacional para cada grado y nivel de enseñanza. Los resultados se expresan en términos de la proporción de estudiantes que alcanzaron los niveles de competencia establecidos en el currículo nacional para cada grado y nivel de enseñanza.

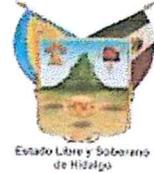
Los resultados se expresan en términos de la proporción de estudiantes que alcanzaron los niveles de competencia establecidos en el currículo nacional para cada grado y nivel de enseñanza. Los resultados se expresan en términos de la proporción de estudiantes que alcanzaron los niveles de competencia establecidos en el currículo nacional para cada grado y nivel de enseñanza.

Los resultados se expresan en términos de la proporción de estudiantes que alcanzaron los niveles de competencia establecidos en el currículo nacional para cada grado y nivel de enseñanza. Los resultados se expresan en términos de la proporción de estudiantes que alcanzaron los niveles de competencia establecidos en el currículo nacional para cada grado y nivel de enseñanza.

**VALIDADO**  
Coordinación General de  
Normatividad  
Unidad de Planeación y  
Prospectiva



Secretaría de  
Educación Pública  
**Hidalgo crece contigo**



niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad, los fines de la educación, los ambientes libres de violencia en las instituciones educativas fomentando la convivencia armónica y su desarrollo integral.

Ley de Educación del Estado de Hidalgo en sus Artículos 8º y 9º, en donde establece que toda persona, que habita en el estado de Hidalgo, tiene derecho a la educación y la obligatoriedad para que curse la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en su Artículo 34. A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los asuntos señalados en las fracciones: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV.

Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo, la Política Social Estatal, cuyo objeto es: Propiciar las condiciones que aseguren a toda persona el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas sociales y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la exclusión social; promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución entre los distintos sectores de la población; fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar formas de participación social, en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas sociales

Ley General de Desarrollo Social en su Artículo 11, establece: Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales (...); promover un desarrollo económico con sentido social (...); fortalecer el desarrollo regional equilibrado; garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social; y promover el desarrollo sostenible y sustentable en el ejercicio de los derechos sociales.

La Ley de Cultura del Estado de Hidalgo en su Artículo 2, estipula: Reconocer los derechos culturales de las personas a tener acceso y a participar en la vida cultural de la comunidad; y establece las bases para la preservación, difusión, promoción, fomento e investigación de las actividades culturales y artísticas.

Ley de Ciencia y Tecnología, cuyo objeto es: Establecer las instancias y los mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como de vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO EN EDUCACIÓN



El presente documento es el resultado de un proceso de consulta y participación de los actores involucrados en el sistema educativo dominicano, con el fin de establecer un marco normativo que permita la articulación y el fortalecimiento de la gestión educativa.

Este documento tiene como objetivo principal definir el marco conceptual y normativo que sustentará la gestión educativa en el país, considerando los principios rectores y los ejes estratégicos que guiarán el desarrollo del sector.

El presente documento es el resultado de un proceso de consulta y participación de los actores involucrados en el sistema educativo dominicano, con el fin de establecer un marco normativo que permita la articulación y el fortalecimiento de la gestión educativa.

Este documento tiene como objetivo principal definir el marco conceptual y normativo que sustentará la gestión educativa en el país, considerando los principios rectores y los ejes estratégicos que guiarán el desarrollo del sector.

El presente documento es el resultado de un proceso de consulta y participación de los actores involucrados en el sistema educativo dominicano, con el fin de establecer un marco normativo que permita la articulación y el fortalecimiento de la gestión educativa.

Este documento tiene como objetivo principal definir el marco conceptual y normativo que sustentará la gestión educativa en el país, considerando los principios rectores y los ejes estratégicos que guiarán el desarrollo del sector.

El presente documento es el resultado de un proceso de consulta y participación de los actores involucrados en el sistema educativo dominicano, con el fin de establecer un marco normativo que permita la articulación y el fortalecimiento de la gestión educativa.

**VALIDADO**  
Coordinación General de  
Normatividad  
Unidad de Planeación y  
Prospectiva

instituciones de educación superior, de los sectores público, social y privado para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como para la formación de profesionales en estas áreas; y apoyar la capacidad y el fortalecimiento de los grupos de investigación científica y tecnológica que lleven a cabo las instituciones públicas de educación superior (...);

La Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo establece en su artículo 29 que el Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, especiales y otros que deban ser elaborados.

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo en sus artículos 6, 8, 14, 21, 51 y 52 orienta las acciones propias de la elaboración del Programa Institucional de Desarrollo y sus actualizaciones.

Decreto que modifica al diverso que crea a la **Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo**, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016.

### 3. Política Institucional de Desarrollo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.

La Actualización del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa Sectorial de la Política Pública Estatal de Educación y Cultura, presentan una innovación estructural en la formulación de sus componentes diagnósticos, de análisis estratégico y elementos prospectivos, con la desagregación en políticas sectoriales que se originan de la identificación de problemáticas públicas mediante un proceso de planeación participativa.

En el ejercicio realizado se identificaron los problemas institucionales prioritarios para el desarrollo propio y del Estado, a través de sesiones de planeación participativa se identificaron las problemáticas estatales, regionales e institucionales y los proyectos estratégicos de mayor impacto y factibilidad para el desarrollo universitario, de la región de influencia y del estado.





# MINISTERIO DE EDUCACIÓN



El presente documento tiene como finalidad...

Se debe tener presente que...

En consecuencia...

El presente documento...

En consecuencia...

El presente documento...

En consecuencia...

**VALIDADO**  
Coordinación General de  
Normatividad  
Unidad de Planeación y  
Prospectiva

Tomando como base las nueve problemáticas públicas identificadas en el Plan Estatal de Desarrollo, se definieron las políticas sectoriales de referencia para la conformación de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo. En congruencia, para la construcción de este programa institucional se desarrollan los componentes e impactos de la política que se identifican como prioritarios.

### 3.1. Políticas Institucionales de Desarrollo

- Reducción de la Pobreza.
- Salud.
- Crecimiento Económico y Trabajo de Calidad.
- Educación y Cultura.
- Seguridad.
- Sostenibilidad.
- Cohesión Social.
- Gobernanza, Estado de Derecho y Rendición de Cuentas.
- Planeación y Evaluación Sectorial.
- Profesionalización del personal docente y administrativo.
- Incremento de la cobertura en la Región Otomí-Tepehua.
- Potencialización de la Investigación e innovación.
- Impartición de educación superior de buena calidad bajo criterios de equidad, inclusión e interculturalidad.
- Propiciar el desarrollo integral como medio para el bienestar y desarrollo pleno de la comunidad universitaria.
- Formación de competencias profesionales en los estudiantes bajo estándares de calidad internacional.



11-11-11



Faint, illegible text, possibly a header or introductory paragraph.

1. Política de Gestión de Recursos Humanos

- \* Definición de la política
- \* Objetivos
- \* Alcance
- \* Principios
- \* Áreas de aplicación
- \* Responsables
- \* Mecanismos de implementación
- \* Seguimiento y evaluación
- \* Actualización
- \* Sanciones
- \* Anexos

**VALIDADO**  
 Coordinación General de  
 Normatividad  
 Unidad de Planeación y  
 Prospectiva

### 3.1.1. Panorama General de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo 2020.

La Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo en los últimos en los últimos 4 años, refleja crecimiento en su infraestructura, crecimiento en su matrícula, incremento en la oferta educativa, ambiente de estabilidad. Los resultados de los indicadores tácticos demuestran el grado de adaptabilidad a las condiciones actuales.



Fuente: Secretaría Académica de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, 2020.

### 3.1.2. Objetivos y metas del desarrollo sostenible.

Bajo el contexto de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, se señalan los objetivos y metas de desarrollo sostenible ODS, identificadas para la política institucional de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, que habrá de establecer la gestión de la administración bajo un enfoque prospectivo para los 10 próximos años.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**VALIDADO**  
Coordinación General de  
Normatividad  
Unidad de Planeación y  
Prospectiva

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.**

3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas y el consumo nocivo de alcohol.

3.7. Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación.



**Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.**

4.3. Asegurar el acceso igualitario para todos a una formación técnica, profesional y superior de calidad.

4.4. Aumentar las competencias de jóvenes y adultos, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

4.b. Aumentar considerablemente el número de becas, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior.

4.c. Incrementar el número de programas de posgrado en disciplinas científicas y tecnológicas haciendo más diversa la oferta educativa para los jóvenes hidalguenses.



**Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.**

5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.4. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

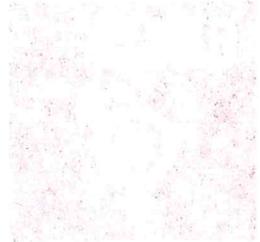
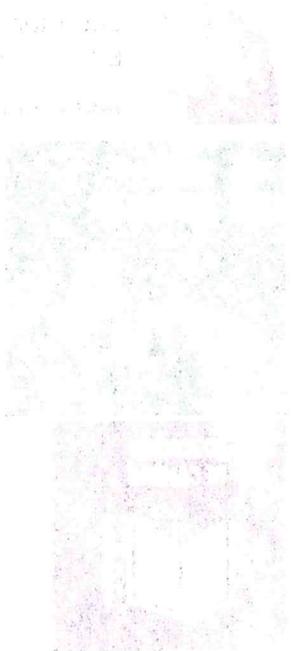
5.7. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

3



# INFORME

del



**VALIDADO**  
Coordinación General de  
Normatividad  
Unidad de Planeación y  
Prospectiva



Secretaría de  
Educación Pública  
**Hidalgo crece contigo**



**Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.**

8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.

8.6. Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación



**Construir Infraestructuras resilientes, promover la Industrialización Inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.**

9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales, fomentando la innovación y aumentando considerablemente el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo.

9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet.



**Reducir las desigualdades en los países y entre ellos.**

10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.



**Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean Inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.**

11.7. Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.



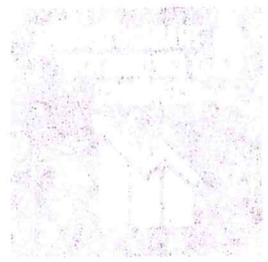
# ESTRATEGIAS

ESTRATEGIAS



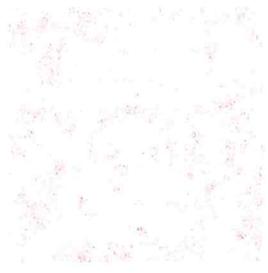
El presente documento tiene como objetivo...

El presente documento tiene como objetivo...



El presente documento tiene como objetivo...

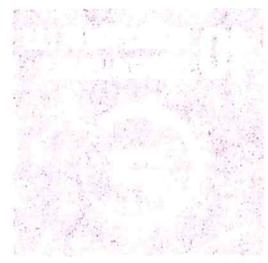
El presente documento tiene como objetivo...



El presente documento tiene como objetivo...

El presente documento tiene como objetivo...

El presente documento tiene como objetivo...



El presente documento tiene como objetivo...



El presente documento tiene como objetivo...



Secretaría de  
Educación Pública  
Hidalgo crece contigo



### Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

#### 3.1.3. Escenario prospectivo 2020-2030.

La política institucional de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, comprende un análisis prospectivo con un diagnóstico de los principales factores que impactan la política pública con problemáticas y necesidades a atender en el corto, mediano y largo plazo; además plantea una visión de futuro de lo que se desea que Hidalgo sea a 2030; y, un plan de acción con acciones, proyectos y programas estratégicos que puedan transformar la realidad actual y trazar el puente hacia el escenario deseable.

##### 3.1.3.1. Factores que Impactan la política pública Institucional en 2020.

Este apartado presenta la recopilación y priorización de elementos de diagnóstico general que integran la problemática pública institucional de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, que parten del análisis de un grupo multidisciplinario, basados en datos e indicadores de la situación actual, en el tema de educación.

- Escasa oferta laboral en la región para los egresados.
- Deficiente Infraestructura eléctrica en región Otomí-Tepehua.
- Nula red de internet en las comunidades de la Región Otomí- Tepehua.
- Escaso perfil de docentes en la Región Otomí-Tepehua.
- Estudiantes con bajo nivel académico provenientes de nivel medio superior.
- Limitada infraestructura y equipamiento para el desarrollo de prácticas que permitan la adquisición del conocimiento.
- La pandemia evidenció el retraso en la modalidad de educación a distancia, tanto en competencias docentes como en conectividad.
- Desaparición de fideicomisos que apoyan a la ciencia y tecnología, a la cultura y al deporte de alto rendimiento que disminuyen la competitividad de la Educación y el desarrollo del Estado.
- Persistente la presencia de alumnos en este Nivel Superior con deficiencias en comprensión lectora y escritura.
- Carencia de instalaciones propias para impartir disciplinas deportivas.





- No se cuenta con una incubadora de empresas.
- Carencia de accesos peatonales a la biblioteca virtual.
- Mala calidad de las obras realizadas en la Universidad.
- No se cuenta con oferta educativa de posgrado.
- Alta densidad de poblaciones en pobreza y pobreza extrema.
- Alta migración del medio rural a las zonas urbanas.
- Políticas educativas y de gestión no diferenciadas, federales y estatales, que afectan a las carreras de ya que éstas requieren de mayores presupuestos, por los costos de operación de laboratorios y talleres.
- Alto grado de dispersión de comunidades con poca población y, en consecuencia, mayor dificultad para la generación de servicios públicos de calidad, que deriva en una elevada marginación en tales zonas y altos índices de migración.
- Influencia negativa de los medios de comunicación masiva en los valores de la juventud Hidalguense.
- Desarrollo de adicciones y prácticas nocivas para la salud en los jóvenes.
- Ampliación de oferta educativa de otras universidades, nacionales o extranjeras, que compitan con la oferta educativa de la UICEH.
- Deficiente infraestructura y servicio de transporte y comunicaciones por la ubicación geográfica de la Universidad.

### 3.1.3.2. Visión para la política pública de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo a 2030.

Este ejercicio presenta la construcción y priorización de elementos de la visión al 2030 que integran el escenario deseable de la política Institucional de la Universidad Intercultural del estado de Hidalgo, que parten de la percepción de un grupo multidisciplinario del tema de educación.

- En la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo se realizan acciones en su comunidad estudiantil encaminadas a proteger, revitalizar y promover las lenguas indígenas para evitar su extinción.
- En la Universidad Intercultural del estado de Hidalgo promueve el uso de las lenguas originarias, así como empoderar a sus estudiantes fomentando el uso y respeto de las lenguas originalizariás.
- La oferta educativa de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo que genera planes de estudios pertinentes para la inserción de los egresados al mercado laboral.
- La vinculación social Universitaria que impulsa la pertinencia social y académica a través de actividades de vinculación y servicio social, en



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO



El presente documento tiene como objetivo principal...

En consecuencia, se establece que...

Por lo tanto, se recomienda...

Se sugiere...

Finalmente, se espera que...

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los...

El presente documento fue elaborado por...

Se agradece a...

Este documento es propiedad de...

Se permite la reproducción...

Para más información...

**VALIDADO**  
 Coordinación General de  
 Normatividad  
 Unidad de Planeación y  
 Prospectiva

Fecha de validación: ...



- coordinación con las actividades de docencia e investigación, para el desarrollo social y productivo sustentable de las comunidades tanto a nivel local como regional a través de la articulación de las instancias y los recursos internos en el diseño y operación de programas, proyectos y actividades de vinculación y de servicio social pertinentes y eficaces.
- Existe educación de calidad y se ve reflejado en la acreditación de sus Programas Educativos.
- La educación adiciona estilos de vida saludables como materia para prevención de enfermedades.
- La plantilla docente cuenta con las competencias adecuadas para impulsar el modelo de educación a distancia.

### 3.1.3.3. Plan de acción de la política pública institucional 2020-2022.

3.1.3.3.1 Formar profesionistas orientados a fomentar el desarrollo integral de la región y el Estado; para contribuir al proceso de revaloración y revitalización de las lenguas y culturas originarias del estado de Hidalgo.

Fortalecer la calidad y, pertinencia cultural y lingüística de los programas académicos de Licenciatura, a fin de que contribuyan al desarrollo integral de la región y del estado de Hidalgo.

Diseñar programas educativos pertinentes a las necesidades de la región, del estado y del país.

Creación de carreras orientadas al Área de la Salud atendiendo las necesidades de Región Otomí Tepehua y del estado de Hidalgo.

Asegurar que las carreras de la salud permitan al estudiante adquirir destrezas intelectuales, interpersonales y técnicas, que guíen y respalden las actividades independientes, interdependientes y dependientes, dentro del sistema de cuidados de la salud, con un respeto a las percepciones, valores y creencias del individuo, familia y comunidad.

Los estudiantes de áreas de la Salud deberán atender y realizar actividades encaminadas a la promoción de la salud en las comunidades.



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Educación  
SECRETARÍA DE ESTADO



El presente documento tiene como objetivo principal...

### OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN

- 1. Promover el acceso universal a la educación...
- 2. Mejorar la calidad de la educación...
- 3. Fortalecer la gestión educativa...
- 4. Promover la equidad y la inclusión...
- 5. Desarrollar los recursos humanos...
- 6. Promover la innovación y el aprendizaje...
- 7. Fortalecer la vinculación con el mundo laboral...
- 8. Promover la sostenibilidad de los sistemas educativos...

**VALIDADO**  
 Coordinación General de  
 Normatividad  
 Unidad de Planeación y  
 Prospectiva

Este documento es propiedad de la Secretaría de Estado de Educación.

Favorecer la práctica de los estudiantes en campo real mediante el apoyo y observación de sus profesores responsables, realizar prácticas en los diferentes niveles que establezcan sus programas educativos.

3.1.3.3.2 Potencializar las actividades de investigación en la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.

Fortalecer las actividades de investigación con los sectores público, privado y social, de acuerdo con el Modelo Educativo de la Universidad Intercultural.

Fortalecer la vinculación social Universitaria.

Mejorar la formación de los estudiantes, mediante la puesta en práctica de conocimientos adquiridos en el aula.

Mantener la pertinencia de los programas educativos de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural.

Fortalecer proyectos de investigación.

3.1.3.3.3 Incrementar la capacidad docente a través de la profesionalización del personal para asegurar el desarrollo de competencias profesionales bajo estándares de calidad.

Proporcionar formación técnico-pedagógica al personal docente.

Proporcionar formación al personal docente en temas de equidad, inclusión e interculturalidad.

Formar al personal docente acerca de la evaluación de competencias profesionales como elemento para generar valor institucional.

Fortalecer el Modelo Educativo a través del mejoramiento de la calidad de la práctica docente.

Impulsar la formación pedagógica del personal docente enfatizando en el ambiente de reflexión-acción.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



El presente documento tiene como finalidad informar a los directores de las escuelas de educación primaria sobre el proceso de validación de los planes de estudio de las asignaturas de Lengua Mexicana y Matemáticas para el nivel de primaria.

Este documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.

En caso de tener alguna duda o comentario, favor de comunicarse con el área de Planeación y Prospectiva de la Unidad de Planeación y Prospectiva.

Atentamente,  
[Firma]

Se anexa el presente documento en formato digital y en formato impreso.

El presente documento es de carácter informativo y no constituye un acto administrativo.

Atentamente,  
[Firma]

Se anexa el presente documento en formato digital y en formato impreso.

Atentamente,  
[Firma]

Se anexa el presente documento en formato digital y en formato impreso.

Se anexa el presente documento en formato digital y en formato impreso.

Se anexa el presente documento en formato digital y en formato impreso.

Se anexa el presente documento en formato digital y en formato impreso.

**VALIDADO**  
Coordinación General de  
Normatividad  
Unidad de Planeación y  
Prospectiva

## Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022

### 3. Hidalgo con Bienestar

#### 3.2. Educación de Calidad

Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incidan en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas.

#### Objetivos Generales

**3.2.1. Incremento de la cobertura educativa en el nivel medio superior y superior.**  
*Incrementar la cobertura del sector educativo en el nivel medio superior y superior para el Estado de Hidalgo.*

#### 3.4 Arte y Cultura

*Fomentar el arte y la cultura bajo una perspectiva Incluyente e integradora, que facilite el acceso de la población de todo el territorio estatal en la creación y difusión de las expresiones culturales y artísticas en favor de las generaciones futuras.*

#### Objetivos Generales

##### 3.4.1. Fomento de las manifestaciones artísticas y culturales.

*Preservar, fomentar y difundir las manifestaciones artísticas y culturales de carácter popular, urbano, rural e indígena, a través de la promoción y el fortalecimiento de la articulación del sector.*

#### 3.5 Pueblos y comunidades Indígenas

*Garantizar el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas en condiciones de igualdad, inclusión y equidad social, económica y ambiental de forma sostenible.*

#### Objetivos Generales

##### 3.5.1. Fortalecimiento de la educación en la población Indígena

*Coadyuvar en el incremento del nivel educativo promedio de la población indígena, evitando la deserción escolar y fortaleciendo el nivel de educación promedio en personas adultas.*

### 5. Hidalgo con Desarrollo Sostenible

#### 5.1. Preservación del Medio Ambiente y Recursos Naturales



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE SALUD

**VALIDADO**  
Coordinación General de  
Normatividad  
Unidad de Planeación y  
Prospectiva



Secretaría de  
Educación Pública

Hidalgo crece contigo



*Preservar el medio ambiente en el territorio estatal con énfasis en el bienestar de las generaciones actual y futura y la adaptación al cambio climático, así como conservar, proteger, restaurar y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales que brindan los ecosistemas del Estado.*

### **Objetivos Generales**

#### **5.1.1. Acciones de mejora del medio ambiente en los niveles educativos**

*Contribuir al desarrollo sostenible a través de acciones de mejora del medio ambiente aplicadas en los niveles educativos de las instituciones y escuelas de sostenimiento estatal.*

### **6. Hidalgo Humano e Igualitario**

#### **6.3 Acceso Igualitario a la Ciencia, Tecnología e Innovación**

*Consolidar una sociedad y economía del conocimiento en el Estado de Hidalgo, haciendo del desarrollo científico, tecnológico y la innovación la base de su progreso económico y social sostenible.*

### **Objetivos Generales**

#### **6.3.1. Investigación científica en instituciones educativas**

*Promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en las instituciones de educación formal en todos los niveles.*

#### **6.5. Programa Estratégico de Respuesta ante Emergencias de Orden Global**

*Instrumentar un programa estratégico de respuesta rápida e integral ante escenarios de contingencia de orden global que permitan contar con esquemas de resiliencia ante siniestros, desastres o cualquier situación de emergencia generalizada en la población, sean económicos, medioambientales y/o sociales, en materia de salud y en educación pública.*

### **Objetivos Generales**

#### **6.5.1. Normalización de la educación pública con enfoque específico ante emergencias y sus efectos posteriores**

*Instrumentar una estrategia de normalización y recuperación gradual para, el sector educativo estatal, de carácter emergente y con respuesta asertiva ante sus efectos posteriores.*

3



# CONCYTEG



El presente documento tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para la elaboración de los planes de desarrollo institucional de las universidades y centros de investigación de México, en el marco de la política científica y tecnológica del Estado y de la Nación.

Los planes de desarrollo institucional deben ser elaborados por las autoridades de cada una de las universidades y centros de investigación, en coordinación con el CONCYTEG, y deben ser aprobados por el Consejo de Gobierno de cada una de ellas.

## Objetivos

El objetivo principal de este documento es establecer los lineamientos generales para la elaboración de los planes de desarrollo institucional de las universidades y centros de investigación de México, en el marco de la política científica y tecnológica del Estado y de la Nación.

## Objetivos Generales

Los objetivos generales de este documento son:

- 1. Establecer los lineamientos generales para la elaboración de los planes de desarrollo institucional de las universidades y centros de investigación de México.
- 2. Promover la coordinación y colaboración entre las autoridades de las universidades y centros de investigación de México.
- 3. Fomentar la participación de la comunidad académica en la elaboración de los planes de desarrollo institucional.

Los planes de desarrollo institucional deben ser elaborados en el marco de la política científica y tecnológica del Estado y de la Nación, y deben ser aprobados por el Consejo de Gobierno de cada una de las universidades y centros de investigación.

## Objetivos Específicos

Los objetivos específicos de este documento son:

- 1. Establecer los lineamientos generales para la elaboración de los planes de desarrollo institucional de las universidades y centros de investigación de México.
- 2. Promover la coordinación y colaboración entre las autoridades de las universidades y centros de investigación de México.
- 3. Fomentar la participación de la comunidad académica en la elaboración de los planes de desarrollo institucional.

**VALIDADO**  
Coordinación General de  
Normatividad  
Unidad de Planeación y  
Prospectiva

## Política Pública Estatal de Educación y Cultura 2020-2022

### Estrategias y líneas de acción sectoriales

#### **A: Consolidar la ciencia, tecnología e Innovación como eje transversal de las políticas públicas**

A1 Vincular los proyectos de investigación de las Instituciones de Educación Superior a las problemáticas y necesidades económicas y sociales del estado para su atención y solución.

A3 Organizar programas de fortalecimiento en materia de infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación que atiendan las problemáticas de primera necesidad en el Estado.

A5 Operar un Programa Estatal de generación de proyectos basados en la ciencia, tecnología e innovación para resolver las problemáticas de los distintos sectores del Estado.

A6 Impulsar programas de participación concurrente entre el sector público y privado para el desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos que atiendan las problemáticas económicas y sociales de la entidad.

A8 Fortalecer los perfiles deseables de desempeño docente y de los cuerpos académicos, para garantizar la competitividad científica y tecnológica.

#### **B: Fortalecer la conectividad, infraestructura y financiamiento en el sector educativo**

B1 Garantizar los servicios básicos de agua, drenaje, energía eléctrica y espacios deportivos en las escuelas públicas de todos los tipos y niveles educativos.

B4 Invertir en infraestructura y equipamiento en todos los niveles educativos, con la finalidad de contar con espacios en condiciones de operaciones accesibles e incluyentes y con equipamiento de tecnología de punta.

B5 Desarrollar una biblioteca digital completamente gratuita para estudiantes de nivel superior a la que pueda acceder desde cualquier región de la entidad.

#### **C: Impulsar la educación ambiental, sostenibilidad y cambio climático**

C1 Fomentar en todos los niveles educativos la conciencia ambiental a través de buenas prácticas.

C2 Participar en los programas de sostenibilidad que considere pertinentes la SEMARNAT – HIDALGO

C3 Generar programas educativos formales y no formales orientados a dotar de herramientas sobre temas como el cambio climático y acciones de mitigación acorde con la vulnerabilidad que presentan las diferentes regiones del estado.





YATIRIM



Yatırım ve Mali İşler Genel Müdürlüğü

Yatırım ve Mali İşler Genel Müdürlüğü

Yatırım ve Mali İşler Genel Müdürlüğü

Yatırım ve Mali İşler Genel Müdürlüğü

Yatırım ve Mali İşler Genel Müdürlüğü

Yatırım ve Mali İşler Genel Müdürlüğü

Yatırım ve Mali İşler Genel Müdürlüğü

Yatırım ve Mali İşler Genel Müdürlüğü

Yatırım ve Mali İşler Genel Müdürlüğü

Yatırım ve Mali İşler Genel Müdürlüğü

Yatırım ve Mali İşler Genel Müdürlüğü

Yatırım ve Mali İşler Genel Müdürlüğü

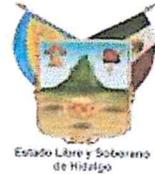
Yatırım ve Mali İşler Genel Müdürlüğü

Yatırım ve Mali İşler Genel Müdürlüğü

Yatırım ve Mali İşler Genel Müdürlüğü

Yatırım ve Mali İşler Genel Müdürlüğü

**VALIDADO**  
Coordinación General de  
Normatividad  
Unidad de Planeación y  
Prospectiva



## **D: Fortalecer la cultura, el arte, el deporte, la salud y la identidad de los pueblos Indígenas**

D3 Fortalecer los vínculos institucionales entre la educación y el deporte, así como la cultura deportiva en el esquema de enseñanza formal y de alto rendimiento.

D5 Reforzar el sentido de identidad y pertenencia cultural en todo el Estado de Hidalgo.

D7 Promover la cultura, el desarrollo físico integral, la promoción y el cuidado de la salud de manera incluyente.

D12 Fomentar las artes, la interculturalidad, vinculación y difusión cultural

D14 Impulsar el uso de las lenguas indígenas en todos los ámbitos educativos en el Estado de Hidalgo, así como ampliar la cobertura para la educación indígena.

## **E: Incrementar la eficiencia del Sistema Educativo**

E1 Identificar las causas del abandono escolar y aplicar planes y programas de ayuda en las zonas de mayor impacto.

E5 Incluir a las empresas privadas, a las instituciones de capacitación para el trabajo y a la sociedad en general para garantizar el empleo seguro a los jóvenes egresados de Educación Superior.

E6 Desarrollo de programas digitales interactivos de aprendizaje

E7 Garantizar el acceso a la educación en la modalidad no escolarizada de todos los sectores de la población del Estado.

E8 Fortalecer la pertinencia y calidad de los planes y programas de educación.

E10 Vincular los proyectos de investigación de las Instituciones de Educación Superior a las problemáticas y necesidades económicas y sociales del estado para su atención y solución.

E11 Generar estrategias de capacitación y actualización para los docentes en el uso de teoría del aprendizaje

## **F: Garantizar la vinculación interinstitucional para lograr una educación integral, congruente y efectiva**

F1 Crear un modelo de colaboración entre la esfera productiva y las instituciones educativas para generar programas que impulsen la empleabilidad de los egresados.

F2 Ampliar la vinculación entre las instituciones de educación con el sector empresarial a nivel estatal, nacional e internacional.

3



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera de la dependencia que lo genera.

Este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera de la dependencia que lo genera. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera de la dependencia que lo genera.

El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera de la dependencia que lo genera.

Este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera de la dependencia que lo genera. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera de la dependencia que lo genera.

Este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera de la dependencia que lo genera. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera de la dependencia que lo genera.

Este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera de la dependencia que lo genera. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera de la dependencia que lo genera.

Este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera de la dependencia que lo genera. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera de la dependencia que lo genera.

Este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera de la dependencia que lo genera. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera de la dependencia que lo genera.

Este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera de la dependencia que lo genera. El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera de la dependencia que lo genera.

**VALIDADO**  
Coordinación General de  
Normatividad  
Unidad de Planeación y  
Prospectiva

F3 Implementar mecanismos de vinculación interinstitucional para atacar los problemas de rezago educativo, inclusión educativa y con perspectiva de género en todo el Estado.

F4 Fortalecer la vinculación de profesionales relacionados a las industrias creativas convencionales y digitales con ONG's y centros laborales especializados.

### **G: Impulsar una cultura de paz y prevención del delito en el ámbito educativo**

G2 Difundir la cultura de prevención de delitos cibernéticos en la población estudiantil hidalguense.

G3 Promover una cultura de paz y no violencia en el entorno educativo de Hidalgo.

G4 Concientizar a servidoras/es públicos sobre las causas y consecuencias de la desigualdad y la violencia que favorezca el diseño, gestión y operación de las acciones de la política pública.

### **H: Garantizar la equidad de género y la inclusión en los procesos educativos**

H2 Generar proyectos educativos que fomenten la equidad de género e inclusión.

H3 Fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género en las acciones de política pública y en la cultura institucional para incidir en la atención de las desigualdades

### **I: Proyectos regionales para Impulsar la educación y cultura en el Estado de Hidalgo**

I1 Fomentar el uso de un software para que las personas sordomudas o ciegas puedan estudiar en las escuelas primarias, secundarias, preparatorias y universidades de manera inclusiva.

I3 Promover la cultura, el desarrollo físico integral, la promoción y el cuidado de la salud de manera incluyente.

I7 Establecer el Programa de becas para la educación superior, mediante un convenio con empresas donde el alumno trabaja menos de cinco horas diarias y la empresa le da un apoyo económico.

### **J: Desarrollo sostenible de los pueblos y comunidades Indígenas**

J2 Establecer procesos de formación, capacitación y actualización con enfoque intercultural bilingüe para los agentes educativos de todos los niveles y modalidades educativas existentes en la entidad.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



El presente documento es una traducción de la versión en español de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010.

El presente documento es una traducción de la versión en español de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010.

El presente documento es una traducción de la versión en español de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010.

El presente documento es una traducción de la versión en español de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010.

El presente documento es una traducción de la versión en español de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010.

El presente documento es una traducción de la versión en español de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010.

El presente documento es una traducción de la versión en español de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010.

El presente documento es una traducción de la versión en español de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010.

El presente documento es una traducción de la versión en español de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010.

El presente documento es una traducción de la versión en español de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010.

El presente documento es una traducción de la versión en español de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010.

El presente documento es una traducción de la versión en español de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010.

**VALIDADO**  
Coordinación General de  
Normatividad  
Unidad de Planeación y  
Prospectiva



J4 Fortalecer el enfoque intercultural en los modelos educativos de todos los niveles de enseñanza.

J5 Fomentar en todos los niveles educativos la conciencia ambiental a través de buenas prácticas.

J8 Fortalecer la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas originarias en las comunidades indígenas y no indígenas.

J9 Formar docentes desde la cultura y la lengua indígena para atender todos los niveles de educación.

### K. Articular acciones que promuevan la eficiencia y eficacia en materia de Planeación y Administración

K1 Reducir, con base en la normatividad, los requisitos para trámites y servicios.

K2 Sistematizar procedimientos de control y respuesta para trámites y servicios.

K3 Vincular el uso de información digitalizada en trámites y servicios.

K4 Implementar procesos innovadores en trámites y servicios potenciando el uso de las TIC's.

K5 Aumentar la capacitación del personal en el uso de herramientas digitales para la atención y respuesta a trámites y servicios.

#### 3.1.5. Indicadores estratégicos.

La política institucional de desarrollo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo participa en la consecución de 2 indicadores estratégicos considerados en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo, definidos y evaluados por fuentes externas al Gobierno del Estado y de reconocimiento nacional, mediante las cuales podremos evaluar los resultados en el mediano y largo plazo, planteando metas para 2022 al cierre de la administración y 2030 en el horizonte marcado para el cumplimiento de los ODS.

Grado Promedio de Escolaridad				
Mide el promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más. Los primeros seis grados corresponden al nivel primaria, del 7° al 9° grado a secundaria y del 9° al 12° a Educación Media Superior.				
	Valor inicio de la administración	Valor de referencia APED	Meta	Meta
Año	2015	2020	2022	2030
Valor	8.7	9.4	9.7	11.2
Unidad de medida: grado promedio				
Alineación ODS: 4. Educación de Calidad				

3





Política Pública Sectorial: 9. Educación

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Porcentaje de Participación de la Población Estatal en las Actividades Artísticas y Culturales

Mide el porcentaje del número de asistentes a las diversas manifestaciones artísticas y culturales ofertadas por el CONACULTA y los organismos que conforman el subsector cultura y arte, con respecto a población total del Estado, con base en los datos censales del INEGI y las respectivas proyecciones anuales que realiza la CONAPO.

	Valor inicio de la administración	Valor de referencia APED	Meta	Meta
Año	2015	2020	2022	2030
Valor	42.0%	42.0%	45.0%	55.0%
Unidad de medida: grado promedio				
Alineación ODS: 4. Educación de Calidad				
Política Pública Sectorial: 9. Educación				

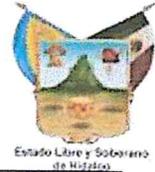
Fuente: Consejo nacional para la cultura y las artes y organismos coordinados del subsector cultura y arte.

3.1.6. Alineación a Políticas y Objetivos Nacionales.

Plan y Programas Sectoriales, Institucionales y Espaciales de Desarrollo de Orden Nacional	
Instrumento de Planeación Objetivo y/o Política	Objetivo y/o Política
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.
	E 2.2.2 Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.
	E 2.2.3 Revisar los planes y programas de estudio en todos los tipos y niveles del Sistema Educativo Nacional,

3

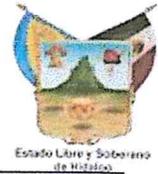




	<p>promoviendo la educación sostenible, artística, científica, tecnológica, financiera, ambiental, sexual, cívica, indígena, intercultural y comunitaria, que garanticen el derecho a la igualdad de género, la no discriminación y la eliminación de la violencia.</p>
	<p>E 2.2.4 Fortalecer la profesionalización del personal docente, a través del impulso y mejora de los procesos de formación, capacitación y actualización, mediante evaluaciones diagnósticas; y de los procesos de selección para la admisión, la promoción y el reconocimiento.</p>
	<p>2.2.5 Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.</p>
	<p>Objetivo 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.</p>
	<p>E.2.5.7 Impulsar la investigación y la cultura ambiental para la sostenibilidad, y fomentar mecanismos e instrumentos para motivar la corresponsabilidad de todos los actores sociales en materia de desarrollo sostenible.</p>
	<p>Objetivo 2.10 Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.</p>
	<p>E 2.10.3 Promover las actividades físicas y la práctica del deporte como medios para el aprendizaje, la formación de valores y la reconstrucción del tejido social.</p>
	<p>Objetivo 3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad.</p>
	<p>E 3.3.2 Impulsar el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías en los sectores productivos y la formación de capacidades para aprovecharlas, vinculando la investigación con la industria y los usuarios y promoviendo métodos de producción sostenible y patrones de consumo responsable que promuevan el uso eficiente y racional del territorio y de sus recursos.</p>

Handwritten signature or mark





	<p style="text-align: center;"><b>Tema 3 Economía Ciencia y Tecnología</b></p> <p>El gobierno federal promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyará a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos en bien del conocimiento. El CONACYT coordinará el Plan Nacional para la Innovación en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas.</p> <p style="text-align: center;"><b>Anexo. Principio 4 Economía para el Bienestar</b></p> <p>Objetivo 3.10 Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población. En el Sector de ciencia y tecnología se impulsará la investigación y el desarrollo de tecnologías limpias.</p> <p>Principio rector de la política pública No. 7, "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera".</p> <p>Estrategia: Cultura para la paz, para el bienestar y para todos</p>
Plan y Programas Sectoriales, Institucionales y Espaciales de Desarrollo de Orden Nacional	
Instrumento de Planeación Objetivo y/o Política	Objetivo y/o Política
Programa Sectorial de Educación 2020 - 2024	Objetivo 1 Garantizar educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, conteniendo el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
	E 1.1 Ampliar oportunidades educativas para cerrar brechas sociales y reducir desigualdades regionales.
	E 1.2 Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos discriminados, alentando la conclusión oportuna de sus estudios y permita el desarrollo de trayectorias educativas completas.
	E 1.4 Garantizar condiciones de equidad para todos, con

3





	énfasis en grupos y poblaciones históricamente discriminados.
	E 1.6 Garantizar la obligatoriedad y gratitud de la educación media superior y superior como condición para asegurar el acceso de adolescentes y jóvenes al conocimiento, la cultura y el desarrollo integral.
	Objetivo 2 Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
	E 2.1 Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral.
	E 2.2 Instrumentar métodos pedagógicos innovadores, inclusivos y pertinentes, que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados a mejorar la calidad de la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
	E 2.3 Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de las escuelas para privilegiar la labor docente.
	E 2.4. Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal favoreciendo la transición entre los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
	E 2.5 Vincular los resultados de las evaluaciones de logro educativo con la toma de decisiones de las autoridades educativas para mejorar la calidad y pertinencia de la educación.
	E 2.6 Impulsar la democratización de la lectura como un componente indispensable para el desarrollo integral de las personas y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.
	E 2.7 Garantizar el derecho de la población en México a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, mediante el impulso a la investigación científica, humanística y tecnológica.
	Objetivo 3 Revalorizar a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo



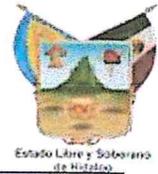
# SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



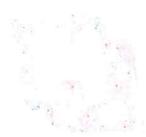
1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...

**VALIDADO**  
 Coordinación General de  
 Normatividad  
 Unidad de Planeación y  
 Prospectiva



	profesional, mejora continua y vocación de servicio.
	E 3.2 Reorientar la formación continua del personal docente, directivo y de supervisión para el óptimo desempeño de sus funciones y la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.
	E 3.3 Fortalecer la función magisterial a partir de procesos de selección pertinentes para la admisión, promoción y reconocimiento, así como la evaluación diagnóstica, que favorezcan el desarrollo profesional de las maestras y los maestros.
	E 3.4 Apoyar la gestión del personal docente, directivo y de supervisión destinados a los centros educativos en todos niveles para fortalecer la prestación del servicio.
	Objetivo 4 Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
	E 4.1 Asegurar las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades académicas y escolares.
	E 4.2 Expandir la oferta de espacios educativos para ampliar la cobertura de los servicios educativos con atención prioritaria a las comunidades con mayor rezago social, marginación y violencia.
	E 4.3 Garantizar el equipamiento adecuado de los centros educativos para potenciar el máximo logro de los aprendizajes.
	E 4.4 Propiciar la transformación de las escuelas en comunidades educativas para el aprendizaje y la reconstrucción del tejido social.
	Objetivo 5 Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México
	E 5.1 Fomentar las actividades físicas, deportivas y lúdicas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional como medios para el aprendizaje y la integración de la comunidad escolar.
	E 5.2 Promover la participación de todos los grupos sociales en los programas de cultura física y deporte, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad para propiciar la cohesión social.
	E 5.3 Promover la cultura física como medio para alcanzar el bienestar, a partir de la práctica de actividades físicas

26



1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...

**VALIDADO**  
 Coordinación General de  
 Normatividad  
 Unidad de Planeación y  
 Prospectiva



	<p>regulares.</p> <p>Objetivo 6 Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.</p> <p>E 6.1 Generar las condiciones de gobernanza del Sistema Educativo Nacional para impulsar el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.</p> <p>E 6.2 Consolidar la integración, sistematización y análisis de la información del Sistema Educativo Nacional de manera oportuna, confiable y pertinente, a fin de fortalecer la gestión educativa.</p> <p>E 6.3 Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, la integridad y la protección de datos personales, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental, a fin de contribuir a la consolidación de un gobierno abierto.</p>
Plan y Programas Sectoriales, Institucionales y Espaciales de Desarrollo de Orden Nacional	
Instrumento de Planeación Objetivo y/o Política	Objetivo y/o Política
Programa de Trabajo 2019-2024 del CONACYT.	Eje 1. Apoyo a la Comunidad Científica
	Fortalecer las capacidades técnicas, cognitivas, de reflexión y, en general, todas aquellas relacionadas con la actividad científica y tecnológica.
	Eje 2. Ciencia de Frontera
	Apoyar las investigaciones científicas novedosas. Aportaciones que contribuyan a avanzar en el conocimiento y la superación de paradigmas anteriores. Preferencia por aquellas que sean llevadas a cabo por universidades y centros de investigación públicos.
	Eje 4. Transferencia de Tecnología y Vinculación
	Desarrollar y adoptar nuevas tecnologías, vincular a la comunidad científica con el ramo de los sectores productivo, público y social.



# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ESTADO DE GUERRERO



El presente documento tiene como finalidad informar a los interesados sobre el proceso de selección para el cargo de Profesor de Educación Secundaria en el Estado de Guerrero. El proceso se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Exámenes de Selección de Personal Docente de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Guerrero.

El examen de selección se realizará el día 15 de mayo de 2014, a las 8:00 horas, en el Centro de Exámenes de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Guerrero, con el fin de seleccionar a los candidatos que reúnan los requisitos establecidos en el presente documento.

Los interesados deben presentar el día anterior al examen, el día 14 de mayo de 2014, en el Centro de Exámenes, el siguiente material:

- Una copia del acta de nacimiento.
- Una copia del título de Bachiller en Artes o Ciencias Exactas y Físicas.
- Una copia del título de Licenciado en Educación Secundaria.
- Una copia del título de Maestro en Educación.
- Una copia del título de Profesor de Educación Secundaria.
- Una copia del título de Profesor de Educación Secundaria con especialidad en el área de la asignatura que se desea ocupar.
- Una copia del título de Profesor de Educación Secundaria con especialidad en el área de la asignatura que se desea ocupar y con experiencia en el cargo.
- Una copia del título de Profesor de Educación Secundaria con especialidad en el área de la asignatura que se desea ocupar y con experiencia en el cargo y con título de Maestro en Educación.
- Una copia del título de Profesor de Educación Secundaria con especialidad en el área de la asignatura que se desea ocupar y con experiencia en el cargo y con título de Maestro en Educación y con título de Profesor de Educación Secundaria con especialidad en el área de la asignatura que se desea ocupar.

El examen de selección consistirá en la aplicación de un examen escrito que evaluará los conocimientos y habilidades requeridas para el cargo de Profesor de Educación Secundaria.

Los resultados del examen de selección serán publicados en el Boletín de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Guerrero.



El presente documento tiene como finalidad informar a los interesados sobre el proceso de selección para el cargo de Profesor de Educación Secundaria en el Estado de Guerrero. El proceso se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Exámenes de Selección de Personal Docente de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Guerrero.

El examen de selección se realizará el día 15 de mayo de 2014, a las 8:00 horas, en el Centro de Exámenes de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Guerrero, con el fin de seleccionar a los candidatos que reúnan los requisitos establecidos en el presente documento.

Los interesados deben presentar el día anterior al examen, el día 14 de mayo de 2014, en el Centro de Exámenes, el siguiente material:

- Una copia del acta de nacimiento.
- Una copia del título de Bachiller en Artes o Ciencias Exactas y Físicas.
- Una copia del título de Licenciado en Educación Secundaria.
- Una copia del título de Maestro en Educación.
- Una copia del título de Profesor de Educación Secundaria.
- Una copia del título de Profesor de Educación Secundaria con especialidad en el área de la asignatura que se desea ocupar.
- Una copia del título de Profesor de Educación Secundaria con especialidad en el área de la asignatura que se desea ocupar y con experiencia en el cargo.
- Una copia del título de Profesor de Educación Secundaria con especialidad en el área de la asignatura que se desea ocupar y con título de Maestro en Educación.
- Una copia del título de Profesor de Educación Secundaria con especialidad en el área de la asignatura que se desea ocupar y con experiencia en el cargo y con título de Maestro en Educación y con título de Profesor de Educación Secundaria con especialidad en el área de la asignatura que se desea ocupar.

El examen de selección consistirá en la aplicación de un examen escrito que evaluará los conocimientos y habilidades requeridas para el cargo de Profesor de Educación Secundaria.

Los resultados del examen de selección serán publicados en el Boletín de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Guerrero.

El presente documento tiene como finalidad informar a los interesados sobre el proceso de selección para el cargo de Profesor de Educación Secundaria en el Estado de Guerrero. El proceso se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Exámenes de Selección de Personal Docente de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Guerrero.

El examen de selección se realizará el día 15 de mayo de 2014, a las 8:00 horas, en el Centro de Exámenes de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Guerrero, con el fin de seleccionar a los candidatos que reúnan los requisitos establecidos en el presente documento.

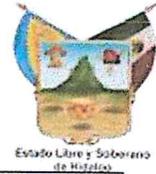
Los interesados deben presentar el día anterior al examen, el día 14 de mayo de 2014, en el Centro de Exámenes, el siguiente material:

- Una copia del acta de nacimiento.
- Una copia del título de Bachiller en Artes o Ciencias Exactas y Físicas.
- Una copia del título de Licenciado en Educación Secundaria.
- Una copia del título de Maestro en Educación.
- Una copia del título de Profesor de Educación Secundaria.
- Una copia del título de Profesor de Educación Secundaria con especialidad en el área de la asignatura que se desea ocupar.
- Una copia del título de Profesor de Educación Secundaria con especialidad en el área de la asignatura que se desea ocupar y con experiencia en el cargo.
- Una copia del título de Profesor de Educación Secundaria con especialidad en el área de la asignatura que se desea ocupar y con título de Maestro en Educación.
- Una copia del título de Profesor de Educación Secundaria con especialidad en el área de la asignatura que se desea ocupar y con experiencia en el cargo y con título de Maestro en Educación y con título de Profesor de Educación Secundaria con especialidad en el área de la asignatura que se desea ocupar.

El examen de selección consistirá en la aplicación de un examen escrito que evaluará los conocimientos y habilidades requeridas para el cargo de Profesor de Educación Secundaria.

Los resultados del examen de selección serán publicados en el Boletín de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Guerrero.

**VALIDADO**  
 Coordinación General de  
 Normatividad  
 Unidad de Planeación y  
 Prospectiva

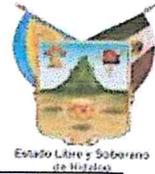


	<p>Eje 5. Apropiación social de la ciencia</p> <p>Entre otros temas, se impulsará la concertación y el diálogo social considerando a la academia, las organizaciones sociales y organismos internacionales para incrementar el bienestar social de los trabajadores.</p>
Plan y Programas Sectoriales, Institucionales y Espaciales de Desarrollo de Orden Nacional	
Instrumento de Planeación Objetivo y/o Política	Objetivo y/o Política
Programa Institucional 2020-2024 del CONACYT	Objetivo Prioritario 1
	Fortalecer a las comunidades de CTI y de otros conocimientos, a través de su formación, consolidación y vinculación con diferentes sectores de la sociedad, con el fin de enfrentar los problemas prioritarios nacionales con un enfoque de inclusión para contribuir al bienestar general de la población.
	Objetivo Prioritario 2
	Articular un ecosistema de innovación que integre a los diferentes actores de desarrollo científico, tecnológico y de innovación del país para la atención de las prioridades nacionales, con estricto cuidado del ambiente, respetuosos de la riqueza biocultural y a favor de la sociedad.
	Objetivo Prioritario 3
Incrementar la incidencia del conocimiento humanístico, científico y tecnológico en la solución de problemas prioritarios del país, a través de los Programas Nacionales Estratégicos y en beneficio de la población.	
Objetivo Prioritario 4	
Fortalecer y consolidar las capacidades de la comunidad científica del país para generar conocimientos científicos de frontera con el potencial de incidir en el bienestar de la población y el cuidado del ambiente.	
Objetivo Prioritario 5	

**VALIDADO**  
Coordinación General de  
Normatividad  
Unidad de Planeación y  
Prospectiva



Secretaría de  
Educación Pública  
Hidalgo crece contigo



	<p>Articular y fortalecer las capacidades científicas, humanísticas y tecnológicas del país mediante la vinculación con actores regionales para incidir en los problemas nacionales estratégicos en favor del beneficio social, el cuidado ambiental, la riqueza biocultural y los bienes comunes.</p>
	<p>Objetivo Prioritario 6</p> <p>Ampliar el impacto de las Ciencias, las Humanidades y las Tecnologías, a través de la articulación, colaboración y definición de estándares entre IES, centros de investigación y dependencias de gobierno, mejorando con bases científicas las políticas públicas nacionales para el bienestar social.</p>



Faint text or stamp in the top center area.



... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...

... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...

**VALIDADO**  
 Coordinación General de  
 Normatividad  
 Unidad de Planeación y  
 Prospectiva



#### 4. Indicadores Tácticos Concurrentes.

Ficha del Indicador					
Elementos		Características			
<b>Nombre del Indicador</b>		Incremento del porcentaje de estudiantes egresados de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.			
<b>Descripción del Indicador</b>		Mide el incremento del porcentaje de estudiantes egresados de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, orientados a fomentar el desarrollo integral de la región y el estado de Hidalgo.			
<b>Objetivo General asociado del APED</b>		3.2.2. Incrementar la cobertura del sector educativo en el estado de Hidalgo. 3.2.4. Ofrecer educación Incluyente y equitativa en todos los niveles y modalidades			
<b>Base de Cálculo y Definición de Variables</b>		IPE= (PE <sub>n</sub> - PE <sub>n-1</sub> )  IPE= Incremento del porcentaje de estudiantes egresados de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo. PE <sub>n-1</sub> = Porcentaje de estudiantes egresados en el año n-1 PE <sub>n</sub> =Porcentajes de estudiantes egresados en el año n			
<b>Periodicidad</b>		Anual (Ciclo Escolar)			
<b>Fuente</b>		Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo - Departamento de Control Escolar			
<b>Referencias Adicionales</b>		Publicación Estadística Educativa Inicio de Cursos 2016-2017. Indicadores Educativos Históricos del Estado de Hidalgo. Disponible: <a href="http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadistica_basica/Publicacion_Estadistica_Educativa_Inicio_de_Cursos_2016-2017.pdf">http://sep.hidalgo.gob.mx/content/estadistica_basica/Publicacion_Estadistica_Educativa_Inicio_de_Cursos_2016-2017.pdf</a>			
<b>Alineación a ODS y Metas ODS</b>		Objetivo 4. Educación de Calidad Meta: 4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.			
<b>Línea Base 2021</b>		<b>Metas 2021-2022</b>		<b>Meta 2030</b>	
15 %	217	2021 = 16 %	293	19 %	1265
		2022 = 19 %	320		

*Handwritten signature*





Ficha del Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de proyectos concluidos de investigación o transferencia tecnológica
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de proyectos concluidos de investigación con respecto al total de proyectos de investigación o transferencia de tecnología en los que participa la institución.
Objetivo general asociado del PED	3.2.2. Incrementar la cobertura del sector educativo en el estado de Hidalgo. 3.2.4. Ofrecer educación Incluyente y equitativa en todos los niveles y modalidades
Objetivo sectorial o especial	5. Promover el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y la innovación en la comunidad educativa del Estado.
Objetivo general del Programa Institucional	2. Desarrollar investigación para identificar elementos fundamentales que permitan establecer estrategias de revitalización de las lenguas y culturas originarias del estado de Hidalgo, y nutran el proceso de formación académico profesional.
Base de Cálculo y Definición de Variables	$PPI = \frac{TPITT}{TPIT} \times 100$ <p>PPI= Porcentaje de proyectos concluidos de investigación o transferencia tecnológica. TPITT =Total de proyectos concluidos de investigación o transferencia tecnológica. TPIT=Total de proyectos de investigación o transferencia de tecnología en los que participa la institución.</p>
Periodicidad	Anual
Fuente	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo - Secretaria Académica
Referencias Adicionales	Registros de Fondos y Apoyos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Página web: <a href="http://www.conacyt.mx/index.php/fondos-y-apoyos">http://www.conacyt.mx/index.php/fondos-y-apoyos</a> Registros del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica-CONACYT (FOMIX) estatal,



# MINISTERIO DE EDUCACIÓN



<p>El presente documento tiene como objetivo...</p>	<p>Ministerio de Educación</p>
<p>Este documento tiene como objetivo...</p>	<p>Ministerio de Educación</p>
<p>Este documento tiene como objetivo...</p>	<p>Ministerio de Educación</p>
<p>Este documento tiene como objetivo...</p>	<p>Ministerio de Educación</p>
<p>Este documento tiene como objetivo...</p>	<p>Ministerio de Educación</p>
<p>Este documento tiene como objetivo...</p>	<p>Ministerio de Educación</p>
<p>Este documento tiene como objetivo...</p>	<p>Ministerio de Educación</p>
<p>Este documento tiene como objetivo...</p>	<p>Ministerio de Educación</p>
<p>Este documento tiene como objetivo...</p>	<p>Ministerio de Educación</p>
<p>Este documento tiene como objetivo...</p>	<p>Ministerio de Educación</p>

**VALIDADO**  
 Coordinación General de  
 Normatividad  
 Unidad de Planeación y  
 Prospectiva



	disponible en: <a href="http://citnova.gob.mx/fomix/">http://citnova.gob.mx/fomix/</a>				
<b>Alineación a ODS</b>	Objetivo 4. Educación de Calidad				
<b>Alineación a ODS y Metas ODS</b>	Objetivo 4. Educación de Calidad Meta: 4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.				
<b>Línea Base 2021</b>		<b>Metas 2021-2022</b>		<b>Meta 2030</b>	
100 %	8	2021 = 100 %	10	19 %	20
		2022 = 100 %	12		

<p>El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Unidad de Planeación y Prospectiva.</p>	
<p>Área de Planeación y Prospectiva</p>	<p>Unidad de Planeación y Prospectiva</p>
<p>Unidad de Planeación y Prospectiva</p>	<p>Unidad de Planeación y Prospectiva</p>
<p>Unidad de Planeación y Prospectiva</p>	<p>Unidad de Planeación y Prospectiva</p>
<p>Unidad de Planeación y Prospectiva</p>	<p>Unidad de Planeación y Prospectiva</p>
<p>Unidad de Planeación y Prospectiva</p>	<p>Unidad de Planeación y Prospectiva</p>
<p>Unidad de Planeación y Prospectiva</p>	<p>Unidad de Planeación y Prospectiva</p>

**VALIDADO**  
 Coordinación General de  
 Normatividad  
 Unidad de Planeación y  
 Prospectiva



Ficha del Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de acuerdos y/o convenios que la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo firma con diferentes sectores de la sociedad.
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de acuerdos y/o convenios que la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo firma con diferentes sectores de la sociedad con respecto a los acuerdos o convenios gestionados con la finalidad de establecer una sinergia entre los involucrados para el desarrollo de programas y proyectos en beneficio mutuo.
Objetivo general asociado del PED	3.2.2. Incrementar la cobertura del sector educativo en el estado de Hidalgo. 3.2.4. Ofrecer educación Incluyente y equitativa en todos los niveles y modalidades
Objetivo sectorial o especial	3. Fomentar prácticas educativas incluyentes con un enfoque intercultural y con perspectiva de género en el Estado.
Objetivo general del Programa Institucional	3. Promover la Vinculación Social Universitaria con los sectores público, privado y social, de acuerdo con el Modelo Educativo de la Universidad Intercultural, contribuyendo al desarrollo integral del estado.
Base de Cálculo y Definición de Variables	$PACF = \frac{ACF}{ACG} \times 100$ <p>PACF= Porcentaje de acuerdos y/o convenios que la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, firma con diferentes sectores de la sociedad. ACF= Total de acuerdos o convenios firmados. ACG= Total de acuerdos o convenios gestionados.</p>
Periodicidad	Anual
Fuente	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo. Dirección de Vinculación Social Universitaria
Referencias Adicionales	Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño. <a href="http://siipped.hidalgo.gob.mx/SIIPPED/Vistas/Evaluacion/WebfrmEVO12.aspx">http://siipped.hidalgo.gob.mx/SIIPPED/Vistas/Evaluacion/WebfrmEVO12.aspx</a>

<p>1. El presente documento tiene como objetivo...</p>	<p>1. El presente documento tiene como objetivo...</p>
<p>2. El presente documento tiene como objetivo...</p>	<p>2. El presente documento tiene como objetivo...</p>
<p>3. El presente documento tiene como objetivo...</p>	<p>3. El presente documento tiene como objetivo...</p>
<p>4. El presente documento tiene como objetivo...</p>	<p>4. El presente documento tiene como objetivo...</p>
<p>5. El presente documento tiene como objetivo...</p>	<p>5. El presente documento tiene como objetivo...</p>
<p>6. El presente documento tiene como objetivo...</p>	<p>6. El presente documento tiene como objetivo...</p>
<p>7. El presente documento tiene como objetivo...</p>	<p>7. El presente documento tiene como objetivo...</p>
<p>8. El presente documento tiene como objetivo...</p>	<p>8. El presente documento tiene como objetivo...</p>

**VALIDADO**  
 Coordinación General de  
 Normatividad  
 Unidad de Planeación y  
 Prospectiva



Secretaría de  
Educación Pública

Hidalgo crece contigo

UICEH

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL  
DEL ESTADO DE HIDALGO



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

Alineación a ODS y Metas ODS		Objetivo 4. Educación de Calidad			
		Meta: 4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.			
Línea Base 2020		Metas 2021-2022		Meta 2030	
100 %	8	2021 = 100 %	10	100 %	14
		2022 = 100 %	10		

<p>El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Unidad de Planeación y Prospectiva.</p>	
<p>Fecha de emisión: 10/08/2018</p>	
<p>1</p>	<p>2018</p>
<p>2</p>	<p>2018</p>

**VALIDADO**  
 Coordinación General de  
 Normatividad  
 Unidad de Planeación y  
 Prospectiva



Ficha del Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de profesores de tiempo completo que participan en los Cuerpos Académicos
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de profesores de tiempo completo que participan en los Cuerpos Académicos con respecto al número total de profesores de tiempo completo adscritos a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.
Objetivo general asociado del PED	Política transversal de incorporación de la ciencia, tecnología e innovación: tiene como objetivo consolidar una sociedad y economía del conocimiento en el estado de Hidalgo haciendo del desarrollo científico, tecnológico y la innovación la base de su progreso económico y social sostenible.
Objetivo sectorial o especial	3. (transversal) Integrar la ciencia, la tecnología e innovación en los procesos académicos tanto de docencia e investigación que permita fortalecer la calidad y pertinencia en la formación de los ciudadanos hidalguenses.
Objetivo general del Programa Institucional	3. Integrar la ciencia, la tecnología e innovación en los procesos académicos tanto de docencia e investigación que permita fortalecer la calidad y pertinencia en la formación de las y los estudiantes de la UICEH.
Base de Cálculo y Definición de Variables	$\text{PPTCCA} = \frac{\text{TPTCCA}}{\text{TPTCI}} \times 100$ <p>PPTCCA= Porcentaje de profesores de tiempo completo que participan en los Cuerpos Académicos. TPTCCA = Total de profesores de tiempo completo que participan en los Cuerpos Académicos. TPTCI= Total de profesores de tiempo completo en la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.</p>
Periodicidad	Anual.
Fuente	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo - Secretaría Académica



# ANEXO 1

ANEXO 1



Código	Descripción
01	...
02	...
03	...
04	...
05	...
06	...
07	...
08	...

**VALIDADO**  
 Coordinación General de  
 Normatividad  
 Unidad de Planeación y  
 Prospectiva



<p><b>Referencias Adicionales</b></p>	<p>Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Programa para el Desarrollo Profesorado. Programa Desarrollo del Profesorado - Registro de Cuerpos académicos reconocidos: <a href="https://promep.sep.gob.mx/ca1/firmadopalabraMEJORA.php?RELOAD=1">https://promep.sep.gob.mx/ca1/firmadopalabraMEJORA.php?RELOAD=1</a></p>				
<p><b>Alineación a ODS y Metas ODS</b></p>	<p>Objetivo 4. Educación de Calidad Meta: 4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p>				
<p>Línea Base 2020</p>		<p>Metas 2021-2022</p>		<p>Meta 2030</p>	
<p>60 %</p>	<p>6</p>	<p>2021 = 80 % 2022 = 100 %</p>	<p>8 10</p>	<p>100 %</p>	<p>15</p>



# MEMORANDO

Fecha: 15/05/2018  
Asunto: ...

<p>Se informa a usted que el ...</p> <p>... de ...</p> <p>... de ...</p>	<p>... de ...</p> <p>... de ...</p>
<p>... de ...</p> <p>... de ...</p> <p>... de ...</p>	<p>... de ...</p> <p>... de ...</p>
<p style="text-align: center;">... de ...</p>	
<p>... de ...</p> <p>... de ...</p>	<p>... de ...</p> <p>... de ...</p>

**VALIDADO**  
 Coordinación General de  
 Normatividad  
 Unidad de Planeación y  
 Prospectiva



Ficha del Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento del programa orientado a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de cumplimiento de acciones orientadas a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.
Objetivo general asociado del PED	Política transversal de perspectiva de género: Ampliar las capacidades de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos del desarrollo con la finalidad de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos; impulsar su empoderamiento y disminuir la violencia que se ejerce contra ellas, así como contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el estado de Hidalgo.
Objetivo sectorial o especial	1. (transversal) Garantizar el derecho de todas las niñas y mujeres a recibir servicios educativos con perspectiva de género en el estado de Hidalgo.
Objetivo general del Programa Institucional	1. Favorecer la incorporación de la perspectiva de género en la cultura institucional de la UICEH que coadyuve a la transformación y la construcción de nuevas relaciones de igualdad al interior de la institución.
Base de Cálculo y Definición de Variables	$\frac{\text{PCPDBDHM} - \text{TAPDHM}}{\text{TADPDHM}} \times 100$ <p>PCPDBDHM= Porcentaje de cumplimiento del programa orientado a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres. TAPDHM= Total de acciones realizadas del programa para disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres TADPDHM= Total de acciones definidas en el programa para disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres</p>
Periodicidad	Anual
Fuente	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo
Referencias Adicionales	Secretaría de Educación Pública - Dirección General de la Unidad Interinstitucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres



# PROCESO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



<p>El presente documento tiene como finalidad...</p>	<p>Objetivo del Proyecto</p>
<p>El presente documento tiene como finalidad...</p>	<p>Objetivo del Proyecto</p>
<p>El presente documento tiene como finalidad...</p>	<p>Objetivo del Proyecto</p>
<p>El presente documento tiene como finalidad...</p>	<p>Objetivo del Proyecto</p>
<p>El presente documento tiene como finalidad...</p>	<p>Objetivo del Proyecto</p>
<p>El presente documento tiene como finalidad...</p>	<p>Objetivo del Proyecto</p>
<p>El presente documento tiene como finalidad...</p>	<p>Objetivo del Proyecto</p>
<p>El presente documento tiene como finalidad...</p>	<p>Objetivo del Proyecto</p>

**VALIDADO**  
 Coordinación General de  
 Normatividad  
 Unidad de Planeación y  
 Prospectiva



Secretaría de  
Educación Pública  
Hidalgo crece contigo



Alineación a ODS y Metas ODS		Objetivo 5. Igualdad de Género Meta: 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.			
Línea Base 2020		Metas 2021-2022		Meta 2030	
60 %	6	2021 = 80 %	8	100 %	15
		2022 = 100 %	10		

*[Handwritten signature]*

INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN: DEPARTAMENTO: UNIDAD:		FECHA: HORA:	
NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: CARGO:	NOMBRE: CARGO:

**VALIDADO**  
 Coordinación General de  
 Normatividad  
 Unidad de Planeación y  
 Prospectiva



Ficha del Indicador	
Elementos	Características
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones desarrolladas para mejorar la convivencia en la comunidad universitaria.
Descripción del Indicador	Mide el porcentaje de acciones implementadas para mejorar la convivencia en la comunidad universitaria con respecto a las definidas durante el ejercicio fiscal.
Objetivo general asociado del PED	Política transversal para el desarrollo y protección de niñas, niños y adolescentes: Contribuir a garantizar que en todas las acciones se considere el interés superior de la niñez y adolescencia, considerando a ambos grupos como sujetos de derechos que requieren la intervención de la sociedad y el Estado para lograr bienestar y desarrollo pleno.
Objetivo sectorial o especial	3. (transversal) Fomentar en las instituciones educativas el desarrollo de valores y actitudes que respalden los derechos humanos.
Objetivo general del Programa Institucional	2. Fomentar en la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo el desarrollo de valores y actitudes que respalden los derechos humanos.
Base de Cálculo y Definición de Variables	$PADCE = \frac{TARCE}{TADCE} \times 100$ <p>PADCE = Porcentaje de acciones desarrolladas para mejorar la convivencia en la comunidad universitaria.            TARCE= Total de acciones realizadas para mejorar la convivencia entre la comunidad universitaria.            TADCE= Total de acciones definidas para mejorar la convivencia entre la comunidad universitaria.</p>
Periodicidad	Anual
Fuente	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo
Referencias Adicionales	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo - Registros de la Secretaría Académica
Alineación a ODS y Metas ODS	Objetivo 4. Educación de Calidad Meta: 4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.



<p>El objetivo de esta actividad es proporcionar información sobre el nivel de desarrollo humano de los municipios de la entidad de Jalisco.</p>	<p>Índice de Desarrollo Humano</p>
<p>El objetivo de esta actividad es proporcionar información sobre el nivel de desarrollo humano de los municipios de la entidad de Jalisco.</p>	<p>Índice de Desarrollo Humano</p>
<p>El objetivo de esta actividad es proporcionar información sobre el nivel de desarrollo humano de los municipios de la entidad de Jalisco.</p>	<p>Índice de Desarrollo Humano</p>
<p>El objetivo de esta actividad es proporcionar información sobre el nivel de desarrollo humano de los municipios de la entidad de Jalisco.</p>	<p>Índice de Desarrollo Humano</p>
<p>El objetivo de esta actividad es proporcionar información sobre el nivel de desarrollo humano de los municipios de la entidad de Jalisco.</p>	<p>Índice de Desarrollo Humano</p>
<p>El objetivo de esta actividad es proporcionar información sobre el nivel de desarrollo humano de los municipios de la entidad de Jalisco.</p>	<p>Índice de Desarrollo Humano</p>
<p>El objetivo de esta actividad es proporcionar información sobre el nivel de desarrollo humano de los municipios de la entidad de Jalisco.</p>	<p>Índice de Desarrollo Humano</p>
<p>El objetivo de esta actividad es proporcionar información sobre el nivel de desarrollo humano de los municipios de la entidad de Jalisco.</p>	<p>Índice de Desarrollo Humano</p>
<p>El objetivo de esta actividad es proporcionar información sobre el nivel de desarrollo humano de los municipios de la entidad de Jalisco.</p>	<p>Índice de Desarrollo Humano</p>
<p>El objetivo de esta actividad es proporcionar información sobre el nivel de desarrollo humano de los municipios de la entidad de Jalisco.</p>	<p>Índice de Desarrollo Humano</p>

**VALIDADO**  
 Coordinación General de  
 Normatividad  
 Unidad de Planeación y  
 Prospectiva



Línea Base 2020		Metas 2021-2022		Meta 2030	
100 %	10	2021 = 100 % (10)	10	100 %	15
		2022 = 100 % (12)	12		

## 5. Estructura Programática Presupuestal.

### 6. Educación Superior

Política Institucional: Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo  
Sector Administrativo: 11 - Educación Pública  
PPSS: E - 06

#### Descripción:

Los servicios que ofrece la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo que se entregaran a jóvenes de 18 a más años, son: convenios de colaboración para la de colocación de estudiantes para realizar servicio social, actualización de planes y programas de estudios, participación en eventos culturales y deportivos, tutorías - asesorías, otorgamiento de becas, orientación vocacional, movilidad nacional, servicios de extensión y vinculación, Investigación Científica y Tecnológica, servicios de planeación y gestión educativa.

#### Problemática General:

La infraestructura física de la educación superior existente en la región no despierta el interés esperado de los jóvenes por continuar sus estudios en una formación profesional. Esto se observa en el ciclo escolar 2020 - 2021, ya que sólo ingresaron 101 de los 900 egresados de educación media superior de los 6 municipios. Los motivos son sin duda en su mayoría de índole económica.

#### Indicador estratégico:

Grado promedio de escolaridad

#### Población objetivo:

En la Región Otomí Tepehua, son 33 las instituciones de Educación Media Superior que se encuentran en la zona de influencia, de las cuales, el 24% se localiza en Acaxochitlán, seguidas del 24% en Huehuetla, 21% en San Bartolo, un 12% para Tenango y lo mismo para y un 4.5% para Agua Blanca y Metepec





respectivamente. De acuerdo al régimen jurídico, el 97% de las instituciones son públicas y el 3% son privadas.

Cobertura territorial:

Macrorregión(es)	Municipio(s)	Localidad(es)
2	9	31

ODS al que contribuye:	4.3 Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación superior de calidad, incluida la enseñanza que se ofrece en la Universidad Intercultural del estado de Hidalgo.
Fin:	Contribuir a la conclusión de la educación superior de los jóvenes inscritos en la Universidad Intercultural del estado de Hidalgo, con el otorgamiento de servicios educativos con pertinencia y calidad.
Propósito:	Alumnos egresados de la educación media superior en la región otomí-Tepehua cuentan con opciones para recibir educación superior con calidad y pertinencia en la Universidad Intercultural del estado de Hidalgo.

## 6. Anexo Proyectos 2020-2022.

Proyecto: CVSA01 Fortalecimiento a la Educación con la Entrega de Útiles

Política Institucional: Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.

Área Coordinadora: Secretaría Académica.

Dependencia u Organismos Concurrentes:

01 Secretaría de Educación Pública

Descripción: El apoyo consiste en la entrega de útiles escolares a los estudiantes matriculados en la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.

Antecedentes: La Universidad Intercultural del estado de Hidalgo está ubicada en la denominada "Región XIII. Otomí-Tepehua" conformada por los municipios de



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**VALIDADO**  
Coordinación General de  
Normatividad  
Unidad de Planeación y  
Prospectiva



Acaxochitlán, Agua Blanca de Iturbide, Metepec, Huehuetla, San Bartolo Tutotepec y Tenango de Doria. Una demarcación político-administrativa que, en general, se caracteriza por sus altos índices de pobreza socioeconómica, una presencia de actividades productivas del sector primario y una alta densidad de población indígena en comparación con las otras regiones del estado de Hidalgo. Al interior de dicha regionalización, hay dos grupos de municipios marcados por diferencias sustanciales. Por un lado, en Agua Blanca de Iturbide y Metepec presenta mejores condiciones en cuestión de acceso por carretera, vivienda y, la mayor parte de su territorio, se asienta en el altiplano central de México, la presencia de población indígena es menor, en comparación con los otros municipios. Por otro lado, en Acaxochitlán, San Bartolo Tutotepec, Huehuetla y Tenango de Doria muestran altos índices de pobreza socioeconómica y tiene una mayor densidad de población indígena, además de que las condiciones de las necesidades básicas son más precarias y hay una menor cobertura de servicios, sobre todo en las vías de acceso. Son municipios propiamente serranos y forman parte de la Sierra Madre Oriental. El Gobierno del Estado de Hidalgo desde el 2008, ha impulsado una política gubernamental estatal al proporcionar Útiles Escolares a estudiantes de Educación Básica y ahora se incluye al nivel medio superior y superior; políticas públicas que buscan el mayor desarrollo de la población Hidalguense, apoyando de manera directa a las familias en los momentos que más lo necesitan. A partir del ciclo escolar 2019-2020, los programas de útiles amplían su cobertura a Educación Media Superior y Superior beneficiando con útiles escolares a estudiantes de esta Casa de Estudios. El Ejecutivo estatal tiene la sensibilidad de incrementar el presupuesto 2020 en el que se han programado 217 beneficiarios por un monto de \$137,914.72.

Objetivo del Proyecto:

El objetivo de esta política pública es mejorar las condiciones de las y los alumnos de la Universidad Intercultural del estado de Hidalgo contribuyendo con



Faint text or stamp in the top center.

Faint text or stamp in the top right.



Main body of faint, illegible text, possibly a document or report.

**VALIDADO**  
Coordinación General de  
Normatividad  
Unidad de Planeación y  
Prospectiva

Faint text at the bottom left, possibly a signature or date.

Faint text at the bottom right, possibly a signature or date.

Faint text at the very bottom of the page.



su permanencia escolar, a la economía familiar y cohesión social en la comunidad educativa. El fundamento jurídico de este objetivo general parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece en el Artículo 3º que la educación que imparta el estado será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos. Por su parte, el Artículo 32 de la Ley General de Educación hace referencia que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

**Problemática General:**

Una proporción de jóvenes que se encuentran inscritos en el nivel de Educación Superior con sostenimiento público estatal no continúan con su trayectoria escolar ya que muestran altos índices de pobreza socioeconómica y tiene una mayor densidad de población indígena, además de que las condiciones de las necesidades básicas son más precarias.

**Justificación:**

El fundamento de este programa parte la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación que demanda un sistema educativo que contribuya a garantizar la excelencia y la equidad de los servicios educativos prestados por el Estado:

I. El aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como centro de la acción del Estado para lograr el desarrollo armónico de todas sus capacidades orientadas a fortalecer su Identidad como mexicanas y mexicanos, responsables con sus semejantes y comprometidos con la transformación de la sociedad de que forman parte;

II. La mejora continua de la educación que implica el desarrollo y fortalecimiento permanente del Sistema Educativo Nacional para el incremento del logro



# INFORME

INFORME  
DE  
EVALUACIÓN



El presente informe tiene como objetivo principal evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el plan de trabajo para el año 2015. Para ello se realizó un análisis detallado de los resultados obtenidos en cada una de las áreas de trabajo, considerando tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos. Los datos obtenidos se compararon con los estándares establecidos y se identificaron las fortalezas y debilidades del desempeño. Como resultado de esta evaluación, se concluye que se han alcanzado los objetivos planteados en gran medida, aunque persisten algunas áreas que requieren mayor atención y recursos para mejorar su desempeño en el futuro.

En consecuencia, se recomienda continuar con las acciones planificadas y fortalecer los mecanismos de control y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos. Asimismo, se sugiere implementar medidas correctivas en las áreas que presentan deficiencias, buscando optimizar los recursos y mejorar la eficiencia de los procesos. La evaluación finaliza con la recomendación de mantener una comunicación constante con los interesados para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

Finalmente, se agradece la colaboración y el apoyo brindado por todos los colaboradores durante el desarrollo de esta evaluación. Se espera que este informe sirva como herramienta de diagnóstico y guía para la toma de decisiones que permitan mejorar el desempeño institucional y alcanzar los objetivos estratégicos de la organización.

En fecho de la ciudad de Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo del año 2015.

**VALIDADO**  
Coordinación General de  
Normatividad  
Unidad de Planeación y  
Prospectiva



- académico de los educandos;
- III. El reconocimiento de las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y de la transformación social;
- IV. La búsqueda de la excelencia en la educación, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad, considerando las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos;
- V. La integralidad del Sistema Educativo Nacional, procurando la continuidad, complementariedad y articulación de la educación, desde el nivel inicial hasta el tipo superior;
- VI. La contribución para garantizar una cobertura universal en todos los tipos y niveles educativos y;
- VII. La participación social y comunitaria.

Todo lo anterior en concordancia con el enfoque de derechos humanos, de igualdad sustantiva y de respeto irrestricto a la dignidad de las personas, así como del carácter obligatorio, universal, inclusivo, intercultural, integral, público, gratuito, de excelencia y laico de la educación que imparte el Estado y la rectoría que éste ejerce, de conformidad con los fines establecidos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lograr la mejora continua de la educación.

Asimismo, en la Ley General de Educación, en su Capítulo III "De la equidad y la excelencia educativa" en su Artículo 8. El Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia. Las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, físico, mental, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.



Artículo 9. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán entre otras, las siguientes acciones:

I. Establecer políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos que prioricen a los educandos que enfrenten condiciones socioeconómicas que les impidan ejercer su derecho a la educación;

V. Dar a conocer y, en su caso, fomentar diversas opciones educativas, como la educación abierta y a distancia, mediante el aprovechamiento de las plataformas digitales, la televisión educativa y las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital;

XIII. Fomentar programas que coadyuven a la mejora de la educación para alcanzar su excelencia. Por otro lado, la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo establece en su Capítulo III, De la Educación en el Estado de Hidalgo. En su Artículo 10. La Secretaría y las autoridades educativas municipales buscarán la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocarán al centro de la acción pública a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, salvaguardando en todo momento el interés superior de la niñez.

Acciones estratégicas de la Actualización del PED atendidas por el Proyecto:

PSO4 (A1): E1 Identificar las causas del abandono escolar y aplicar planes y programas de ayuda en las zonas de mayor impacto.

Población objetivo: 217 estudiantes registrados en el ciclo escolar 2020-2021.

Ubicación:

Macrorregión(es)	Municipio(s)	Localidad(es)
2	9	31
Inversión Total	\$137,914.72.	

Programación General del Proyecto

Etapas del Proyecto	Descripción de las acciones programadas para el proyecto

3



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



El presente documento tiene como finalidad informar a los interesados sobre el proceso de selección de personal para el cargo de Profesor de Educación Secundaria en el área de Matemáticas, correspondiente al ciclo escolar 2015-2016.

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Federal del Trabajo y en el Reglamento de la Ley General de Educación, así como en el Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El proceso de selección se iniciará el día 15 de mayo de 2015, a las 9:00 horas, en el aula de usos múltiples del Centro de Estudios de Matemáticas de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en el edificio de la Secretaría de Educación Pública, en la calle de la Secretaría de Educación Pública, número 1, en la ciudad de México, D.F.

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Federal del Trabajo y en el Reglamento de la Ley General de Educación, así como en el Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El proceso de selección se iniciará el día 15 de mayo de 2015, a las 9:00 horas, en el aula de usos múltiples del Centro de Estudios de Matemáticas de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en el edificio de la Secretaría de Educación Pública, en la calle de la Secretaría de Educación Pública, número 1, en la ciudad de México, D.F.

El presente documento tiene como finalidad informar a los interesados sobre el proceso de selección de personal para el cargo de Profesor de Educación Secundaria en el área de Matemáticas, correspondiente al ciclo escolar 2015-2016.

El presente documento tiene como finalidad informar a los interesados sobre el proceso de selección de personal para el cargo de Profesor de Educación Secundaria en el área de Matemáticas, correspondiente al ciclo escolar 2015-2016.

Nombre del candidato	Nota
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

El presente documento tiene como finalidad informar a los interesados sobre el proceso de selección de personal para el cargo de Profesor de Educación Secundaria en el área de Matemáticas, correspondiente al ciclo escolar 2015-2016.

**VALIDADO**  
 Coordinación General de  
 Normatividad  
 Unidad de Planeación y  
 Prospectiva



Proyección del Padrón de Beneficiarios	La Subdirección de Planeación y Evaluación realiza la proyección de los beneficiarios con paquetes de útiles escolares, la cual estará acorde con la estadística básica del inicio del ciclo escolar 2020 – 2021, emitida por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y de las proyecciones de la matrícula, la cual está integrada por el número de alumnas y alumnos inscritos en todos los niveles y modalidades de las carreras que se ofertan.
Solicitud por medio oficio de los programas de gasto de inversión	La Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo emite a la Subsecretaría de Finanzas Públicas un oficio con el proyecto de gasto de inversión de útiles escolares, en donde se solicita la autorización de los recursos financieros, a efecto de ser considerados en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal correspondiente.
Carga de Cédulas de Registro en el Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET)	El Enlace de la Universidad para el proyecto de Inversión de Útiles Escolares realiza la carga de la Cédula de Registro de los proyectos de gasto de Inversión en la plataforma del Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET), con el propósito de considerarlos en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo para el próximo ejercicio fiscal.
Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos	El H. Congreso del Estado de Hidalgo aprueba los recursos financieros de los proyectos de gasto de inversión de los programas presupuestales de útiles y uniformes escolares por nivel educativo.

Proceso de ejecución

Acciones Desarrolladas	Descripción de las acciones ejecutadas en el proyecto
Proyección del Padrón de Beneficiarios	Los mecanismos a utilizar para la selección de los beneficiarios con paquetes de útiles escolares estarán acordes con la estadística básica del inicio del ciclo escolar 2020 – 2021 basada en el registro histórico de los últimos tres años considerando los índices de deserción escolar.
Elaboración y autorización del expediente Técnico	El Enlace de la Universidad para el Programa presupuestario de gasto de Inversión de Útiles Escolares realiza la carga del respectivo expediente técnico en la plataforma del Sistema de Dictaminación

*[Handwritten signature]*



# CONCYTEG

Comisión Nacional para el Fomento de la Ciencia y la Tecnología

<p>El presente documento tiene como objetivo principal...</p> <p>El objetivo general de este estudio es...</p> <p>Los objetivos específicos de esta investigación son...</p>	<p>El presente documento tiene como objetivo principal...</p> <p>El objetivo general de este estudio es...</p> <p>Los objetivos específicos de esta investigación son...</p>
<p>El presente documento tiene como objetivo principal...</p> <p>El objetivo general de este estudio es...</p> <p>Los objetivos específicos de esta investigación son...</p>	<p>El presente documento tiene como objetivo principal...</p> <p>El objetivo general de este estudio es...</p> <p>Los objetivos específicos de esta investigación son...</p>
<p>El presente documento tiene como objetivo principal...</p> <p>El objetivo general de este estudio es...</p> <p>Los objetivos específicos de esta investigación son...</p>	<p>El presente documento tiene como objetivo principal...</p> <p>El objetivo general de este estudio es...</p> <p>Los objetivos específicos de esta investigación son...</p>
<p>El presente documento tiene como objetivo principal...</p> <p>El objetivo general de este estudio es...</p> <p>Los objetivos específicos de esta investigación son...</p>	<p>El presente documento tiene como objetivo principal...</p> <p>El objetivo general de este estudio es...</p> <p>Los objetivos específicos de esta investigación son...</p>

**VALIDADO**  
 Coordinación General de  
 Normatividad  
 Unidad de Planeación y  
 Prospectiva.



Secretaría de Educación Pública

Hidalgo crece contigo



Estado Libre y Soberano de Hidalgo

	de Expedientes Técnicos (SIDET), con la finalidad de ser validados por la Dirección General de Validación Técnica de Estudios y Proyectos de Gobierno del Estado de Hidalgo, y a su vez, ingresado a la Subsecretaría de Programación mediante un oficio que lo acredite.
Emisión del oficio de autorización de los recursos financieros	La Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del estado de Hidalgo, emite el oficio de autorización de los recursos financieros de cada programa presupuestal, con la finalidad de estar en condiciones de ejercer los mismos.
Procedimiento de Licitación Pública	La Universidad Intercultural del estado de Hidalgo realiza la licitación pública correspondiente para dar a conocer al o los proveedores ganadores. En este procedimiento se debe actuar con estricto apego a las normas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios del estado de Hidalgo.
Proveedor (es) que resulten ganadores en el procedimiento de Licitación Pública.	El Departamento de Recursos Materiales realiza el contrato correspondiente, con la finalidad de establecer las condiciones y los tiempos de entrega de los útiles escolares.
Entrega de los útiles en la institución	El proveedor realiza la entrega de los bienes en los almacenes oficiales de la SEPH y posteriormente entregados a la institución.

Fecha de Implementación / Para Educación Superior, los programas de Desarrollo: útiles escolares se implementan dos veces al año (primer y segundo semestre del año).

Fecha de Inicio de Operaciones: En el mes de enero se inician las actividades descritas anteriormente.

Proyecto: CVSA01Inversión en Becas para la Educación

Política: 4. Educación y Cultura

Área Coordinadora: Secretaría Académica

Dependencia u Organismos Concurrentes:

01 Secretaría de Educación Pública

Descripción: La Beca Miguel Hidalgo consiste en hasta 10 pagos mensuales, dependiendo de la suficiencia





Secretaría de  
Educación Pública  
**Hidalgo crece contigo**



presupuestal y quedará definido el periodo de cobertura en cada convocatoria. La beca general tendrá un monto de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. La modalidad de excelencia será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

**Antecedentes:**

Las políticas públicas aplicadas en Hidalgo han beneficiado la permanencia de los estudiantes en el nivel superior, sin embargo, en el ciclo escolar 2019-2020 el abandono escolar en la Universidad Intercultural del Estado se pronostica en un 15.41 %, según los registros internos y análisis de proyección, convirtiéndose en un problema social y nacional. Se presentó en México el virus SARS Cov-2 haciendo que la actividad económica del país disminuya. Se estima que el 4.9 % de los alumnos inscritos en el nivel superior en Hidalgo del ciclo escolar 2018-2019 abandonaron sus estudios.

**Objetivo del Proyecto:**

Disminuir el abandono escolar mediante los apoyos otorgados por el programa de becas Miguel Hidalgo de educación superior perteneciente al programa presupuestario de inversión en becas, estando alineado al Plan Estatal de Desarrollo: El tercer eje, Hidalgo Humano e Igualitario numeral 3.2.4.3.4 con el objetivo de instrumentar más becas para tus hijos, así mismo con el Plan Sectorial Estatal: numeral 4. Plataforma Estratégica, en su apartado Cobertura y Calidad Educativa, en su numeral 1.3 establece Implementar mecanismos que permitan abatir la deserción escolar, mejorar el desempeño académico, incrementar la eficiencia terminal y optimizar el talento humano.

**Problemática General:**

Los estudiantes de educación superior inscritos en la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, abandonan la escuela por insuficientes recursos económicos.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



El presente documento tiene como objetivo...

En consecuencia, se recomienda...

Por lo tanto, se sugiere...

En conclusión, se recomienda...

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**VALIDADO**  
Coordinación General de  
Normatividad  
Unidad de Planeación y  
Prospectiva



**Justificación:**

Esta intervención se justifica ya que con los apoyos económicos que se otorgan a través de becas a los estudiantes de Educación Superior, se evita que abandonen sus estudios, logrando que terminen sus carreras en tiempo y forma, y con ello se contribuye considerablemente a que estos alumnos obtengan empleos mejor remunerados, además de que se beneficia el desarrollo económico del país al generar mano de obra calificada que obtendrá mejores sueldos y con ello a su vez se genera una mejor nivel de vida de sus familia.

**Acciones estratégicas de la Actualización del PED atendidas por el Proyecto:**

PSO4 (A1): Implementar mecanismos que permitan abatir la deserción escolar, mejorar el desempeño académico, incrementar la eficiencia terminal y optimizar el talento humano

**Población objetivo:** 217 estudiantes registrados en el ciclo escolar 2020-2021.

**Ubicación:**

Macrorregión (es)	Municipio(s)	Localidad(es)
2	9	31
Inversión Total	\$1,000,000.00	

**Programación General del Proyecto**

Etapas del Proyecto	Descripción de las acciones programadas para el proyecto
Proyección del Padrón de Beneficiarios	El Departamento de Servicios Escolares realiza la proyección de los beneficiarios que solicitarán becas.
Solicitud por medio oficio de los programas de gasto de inversión	La Universidad Intercultural del estado de Hidalgo realiza la carga de la Cédula de Registro en la plataforma del Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET), con el propósito de considerarlo en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo para el próximo ejercicio fiscal.
Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos	El H. Congreso del Estado de Hidalgo aprueba los recursos financieros del proyecto de gasto de inversión del Programa de Becas Miguel Hidalgo.

**Proceso de ejecución**

*Handwritten signature*



# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



El presente documento tiene por objeto informar a los directores de las Instituciones Educativas (IE) sobre el proceso de selección de personal docente para el año lectivo 2014-2015. El proceso se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, que modifica el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, y el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, que modifica el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015.

El proceso de selección se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, que modifica el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, y el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, que modifica el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015.

El presente documento tiene por objeto informar a los directores de las Instituciones Educativas (IE) sobre el proceso de selección de personal docente para el año lectivo 2014-2015. El proceso se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, que modifica el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, y el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, que modifica el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015.

Nombre del Candidato	Nota	Observaciones
...	...	...

El presente documento tiene por objeto informar a los directores de las Instituciones Educativas (IE) sobre el proceso de selección de personal docente para el año lectivo 2014-2015. El proceso se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, que modifica el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, y el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, que modifica el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015.

El presente documento tiene por objeto informar a los directores de las Instituciones Educativas (IE) sobre el proceso de selección de personal docente para el año lectivo 2014-2015. El proceso se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, que modifica el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, y el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, que modifica el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015.

El presente documento tiene por objeto informar a los directores de las Instituciones Educativas (IE) sobre el proceso de selección de personal docente para el año lectivo 2014-2015. El proceso se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, que modifica el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, y el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, que modifica el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015.

**VALIDADO**  
Coordinación General de  
Normatividad  
Unidad de Planeación y  
Prospectiva

Fecha de validación: ...

Firma del responsable: ...



Secretaría de  
Educación Pública  
Hidalgo crece contigo



Acciones Desarrolladas	Descripción de las acciones ejecutadas en el proyecto
Convocatorias del Programa de Becas Miguel Hidalgo de Educación Superior	Contendrán en sus Bases: requisitos, documentos a entregar, proceso de registro y recepción de expedientes, características de la beca, criterios de compatibilidad, criterios de priorización, procedimiento, derechos y obligaciones de los becarios, calendario general y será publicada en el portal de la SEPH <a href="http://sep.hidalgo.gob.mx/">http://sep.hidalgo.gob.mx/</a> y en cada IES participante.
Asignación de Becas a Estudiantes sujetos a Reglas de Operación	<p>La beca consiste en hasta 10 pagos mensuales, dependiendo de la suficiencia presupuestal y quedará definido el periodo de cobertura en cada convocatoria.</p> <p>La beca general tendrá un monto de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. La modalidad de excelencia será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.</p>

Fecha de Implementación / Desarrollo: Enero-diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

Fecha de Inicio de Operaciones: Enero-diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

COPIA  
2020-2022  
23



INEC

INSTITUTO VENEZOLANO  
DE ESTADÍSTICA Y CENSOS



<p>El presente informe tiene como objetivo principal...</p> <p>Los datos fueron obtenidos a través de...</p> <p>El análisis de los datos se realizó...</p> <p>Los resultados de la investigación...</p>	<p>El presente informe tiene como objetivo principal...</p> <p>Los datos fueron obtenidos a través de...</p> <p>El análisis de los datos se realizó...</p> <p>Los resultados de la investigación...</p>
<p>El presente informe tiene como objetivo principal...</p> <p>Los datos fueron obtenidos a través de...</p> <p>El análisis de los datos se realizó...</p> <p>Los resultados de la investigación...</p>	<p>El presente informe tiene como objetivo principal...</p> <p>Los datos fueron obtenidos a través de...</p> <p>El análisis de los datos se realizó...</p> <p>Los resultados de la investigación...</p>

El presente informe tiene como objetivo principal...

Los datos fueron obtenidos a través de...

El análisis de los datos se realizó...

Los resultados de la investigación...

**VALIDADO**  
 Coordinación General de  
 Normatividad  
 Unidad de Planeación y  
 Prospectiva

## 7. Referencias Bibliográficas.

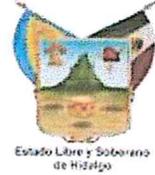
1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Hidalgo
3. Ley Orgánica de la administración Pública Estatal
4. Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo de Hidalgo
5. Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Estado de Hidalgo.
6. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Hidalgo.
7. Programa de Igualdad entre mujeres y hombres para la SEPH 2015.
8. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2012.
9. Publicación Estadística Básica Educativa 911 inicio de cursos 2016 - 2017. Dirección de Estadística. SEPH
10. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa SEP.
11. Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018.
12. Programa Sectorial de Educación 2013 - 2018.
13. Programa Especial de Educación Intercultural y Bilingüe 2014 - 2018.
14. Plan Estatal de Desarrollo 2017-2022.
15. Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2020-2022.
16. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenido
17. Dirección de Evaluación de Procesos Educativos. Evaluaciones Docentes, Técnico Docentes, de Supervisión y de Dirección en Educación Básica. Pachuca, Hidalgo.
18. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020 (<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/default.aspx?c=27302&s=est>).
19. INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018
20. INEGI. Estadísticas por tema (<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>)
21. Secretaría de Educación Pública. Sistema Nacional de Información Estadística Educativa ([www.sniesep.gob.mx](http://www.sniesep.gob.mx))
22. Consejo Estatal de Población-Hidalgo (<http://poblacion.hidalgo.gob.mx/wp-content/descargables/infest/trasa%20crec%202010-2015.pdf>)
23. CGEIB (Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe), *Universidad Intercultural. Modelo Educativo*. México, 2009.





Secretaría de  
Educación Pública

Hidalgo crece contigo



24. CGEIB (Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe), *Políticas y fundamentos de la Educación Intercultural Bilingüe en México*. México, 2008.
25. GONZÁLEZ González, Floriberto, Francisco J. Rosado May y Gunther Dietz (coords.), *La gestión de la Educación Superior Intercultural en México*. Ediciones Trinchera. México, 2017.



Faint text, possibly a date or reference number, located in the top center.

Faint text, possibly a name or title, located in the top right corner.

Extremely faint, illegible text spanning the upper middle section of the page.

**VALIDADO**  
Coordinación General de  
Normatividad  
Unidad de Planeación y  
Prospectiva